ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2126 DE 2021.

ASPECTOS DEL SECTOR

El presente proceso contractual se desarrolla en el marco del sector de fabricación, comercialización y suministro de mobiliario de oficina y dotación institucional, específicamente en el subsector de muebles y enseres destinados al fortalecimiento de la gestión administrativa y la prestación de servicios por parte de las entidades públicas.

El mobiliario de oficina constituye un componente fundamental para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, organización y prestación de los servicios institucionales, permitiendo el desarrollo eficiente de las actividades administrativas y la adecuada atención de los usuarios.

En Colombia, el fortalecimiento de la infraestructura administrativa de las entidades públicas se encuentra alineado con los principios de eficiencia, calidad en la prestación de los servicios y garantía de los derechos de la ciudadanía, especialmente en aquellos procesos relacionados con la protección de poblaciones vulnerables y la atención integral de víctimas de violencia.

En el caso del Municipio de Aguazul, la implementación del procedimiento de atención de la violencia en el contexto familiar, conforme a las disposiciones de la Ley 2126 de 2021, exige el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la adecuación de espacios físicos y administrativos que permitan garantizar la atención oportuna, digna y confidencial de las personas que se encuentren en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar.

Bajo este contexto, la adquisición de mobiliario de oficina se constituye en una herramienta fundamental para:

- Fortalecer las capacidades administrativas e institucionales del municipio.
- Garantizar espacios adecuados para la atención de las víctimas.
- Mejorar las condiciones de prestación del servicio público.
- Facilitar la organización documental y administrativa del procedimiento.
- Proporcionar condiciones de privacidad, comodidad y confidencialidad en la atención de los usuarios.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 2126 de 2021.
- Contribuir al fortalecimiento de la ruta de atención integral a las víctimas de violencia en el contexto familiar.

Por lo anterior, el Municipio de Aguazul requiere adelantar la adquisición de mobiliario de oficina destinado al funcionamiento del procedimiento de violencia en el contexto familiar, garantizando condiciones adecuadas de operación, atención y prestación del servicio.

ASPECTOS DEL SECTOR

El presente proceso contractual se desarrolla dentro del sector de fabricación, comercialización y suministro de mobiliario de oficina y dotación institucional, orientado al fortalecimiento de las capacidades administrativas de las entidades públicas y al mejoramiento de las condiciones de prestación de los servicios institucionales.

El sector de mobiliario de oficina comprende la fabricación, distribución y comercialización de muebles, enseres y elementos destinados al desarrollo de actividades administrativas y de atención al público, siendo un sector con amplia participación de fabricantes, distribuidores y comercializadores a nivel nacional.

En el Municipio de Aguazul se hace necesario fortalecer las capacidades operativas y administrativas para la implementación del procedimiento de atención de violencia en el contexto familiar, conforme a la Ley 2126 de 2021, lo cual requiere la adecuación de espacios de trabajo y atención mediante la adquisición de mobiliario apropiado.

El sector de mobiliario institucional ha presentado un crecimiento sostenido en Colombia, impulsado por:

- El fortalecimiento institucional de las entidades públicas.
- La modernización de espacios administrativos.
- La implementación de programas de atención ciudadana.
- La adecuación de oficinas y centros de atención.
- La necesidad de mejorar las condiciones de trabajo y atención al usuario.

Dentro de este mercado participan fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados en:

- Escritorios y puestos de trabajo.
- Sillas ergonómicas y de atención al público.
- Archivadores y muebles de almacenamiento documental.
- Mesas de reuniones y atención.
- Muebles modulares y estaciones de trabajo.
- Mobiliario institucional y dotación administrativa.

Así mismo, el sector cuenta con una amplia oferta de empresas nacionales dedicadas al diseño, fabricación y comercialización de mobiliario de oficina, lo cual permite evidenciar condiciones de pluralidad de oferentes y competencia en el mercado.[1]

IMPORTANCIA DEL SECTOR

El sector de mobiliario de oficina y dotación institucional reviste gran importancia para las entidades públicas, debido a su contribución al fortalecimiento de la capacidad administrativa, el mejoramiento de la atención ciudadana y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

La adquisición de mobiliario adecuado permite optimizar las condiciones de trabajo de los funcionarios, garantizar espacios dignos de atención y fortalecer la prestación de servicios dirigidos a la comunidad.

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Encuesta Anual Manufacturera (EAM) e Índice de Producción Industrial (IPI); Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, Versión 3.*

En el caso específico del procedimiento de violencia en el contexto familiar, el mobiliario constituye un elemento indispensable para asegurar una atención integral, confidencial y oportuna a las víctimas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2126 de 2021 y las políticas de protección de los derechos humanos y de equidad de género.

La importancia de este sector radica principalmente en:

- Fortalece las capacidades institucionales de atención a la ciudadanía.
- Mejora las condiciones de trabajo de los servidores públicos.
- Garantiza espacios adecuados para la atención de las víctimas.
- Contribuye a la eficiencia administrativa.
- Favorece la organización y custodia documental.
- Permite la prestación de un servicio digno, oportuno y confidencial.
- Contribuye al cumplimiento de las obligaciones legales y constitucionales de las entidades territoriales.[2]

CARACTERÍSTICAS

El sector de fabricación, comercialización y suministro de mobiliario de oficina y dotación institucional se caracteriza por su amplia participación en la economía nacional, al estar conformado por fabricantes, distribuidores, comercializadores y proveedores especializados en el diseño, producción y suministro de muebles y enseres destinados al funcionamiento de entidades públicas y privadas.

Dentro de las principales características del sector se destacan las siguientes:

- **Pluralidad de oferentes:** Existe un amplio número de empresas nacionales y regionales dedicadas a la fabricación y comercialización de mobiliario de oficina, lo que favorece la libre competencia y garantiza la participación de diversos proveedores en los procesos de contratación pública.

- **Disponibilidad de bienes nacionales:** Gran parte del mobiliario de oficina es producido por la industria nacional, permitiendo el fortalecimiento del sector manufacturero colombiano y la aplicación de incentivos de apoyo a la industria nacional.

- **Diversidad de productos y especificaciones:** El mercado ofrece una amplia variedad de muebles institucionales que pueden adaptarse a las necesidades particulares de las entidades públicas, en aspectos relacionados con dimensiones, materiales, ergonomía, funcionalidad y diseño.

- **Facilidad de abastecimiento:** Los bienes requeridos presentan una cadena de suministro consolidada a nivel nacional, con disponibilidad permanente de inventarios y tiempos de entrega relativamente cortos.

- **Durabilidad y vida útil prolongada:** El mobiliario de oficina está diseñado para soportar condiciones de uso continuo, garantizando resistencia, funcionalidad y un adecuado aprovechamiento de los recursos públicos.

- **Cumplimiento de condiciones ergonómicas y de seguridad:** Los fabricantes incorporan criterios de ergonomía, comodidad y seguridad ocupacional que contribuyen al bienestar de los servidores públicos y usuarios.

[2] Constitución Política de Colombia, artículos 2, 209 y 311; Ley 2126 de 2021; Ley 1257 de 2008; Departamento Administrativo de la Función Pública, lineamientos sobre fortalecimiento institucional y mejoramiento de la gestión pública; Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, Versión 3.*

• **Facilidad de mantenimiento y reposición:** Los bienes del sector permiten realizar procesos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la reposición de componentes y accesorios cuando sea necesario.

• **Contribución al fortalecimiento institucional:** El mobiliario de oficina constituye un elemento esencial para el adecuado funcionamiento administrativo, la organización documental y la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía.

Para el caso del Municipio de Aguazul, estas características permiten garantizar la adquisición de mobiliario adecuado para la implementación del procedimiento de violencia en el contexto familiar, asegurando condiciones de dignidad, privacidad, comodidad y eficiencia en la atención de las personas que se encuentren en riesgo o hayan sido víctimas de violencia en el contexto familiar, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2126 de 2021.

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.1.1. Productos incluidos en el sector

El presente proceso contractual se desarrolla dentro del sector de fabricación, comercialización y suministro de mobiliario de oficina y dotación institucional, el cual comprende el conjunto de bienes destinados a la adecuación de espacios administrativos, la organización documental y la prestación de servicios institucionales en entidades públicas y privadas.

Para el cumplimiento del objeto contractual relacionado con la implementación del procedimiento de violencia en el contexto familiar, conforme a las disposiciones de la Ley 2126 de 2021, se requiere la adquisición de mobiliario de oficina que permita garantizar condiciones adecuadas de atención, privacidad, organización y funcionamiento administrativo.

Dentro de los principales productos que integran este sector se encuentran:

• Escritorios y puestos de trabajo administrativos.
• Sillas ergonómicas para funcionarios.
• Sillas de atención al público e interlocutor.
• Archivadores metálicos y muebles de almacenamiento documental.
• Mesas de reuniones y de atención al usuario.
• Bibliotecas y estanterías para organización de documentos.
• Muebles modulares y estaciones de trabajo.
• Gabinetes y muebles auxiliares de oficina.
• Muebles para recepción y atención ciudadana.
• Accesorios y elementos complementarios para la adecuación de espacios administrativos.

Estos bienes se caracterizan por ser productos de amplia disponibilidad en el mercado nacional, con una importante participación de fabricantes y distribuidores colombianos, lo que favorece la pluralidad de oferentes y el acceso a diferentes alternativas técnicas y económicas.

Así mismo, el sector presenta una amplia variedad de diseños, materiales, especificaciones y condiciones de calidad, permitiendo que las entidades públicas puedan seleccionar el mobiliario que mejor se adapte a sus necesidades institucionales y a las condiciones de los espacios destinados a la prestación del servicio.

En el caso del Municipio de Aguazul, la adquisición de estos bienes permitirá fortalecer las capacidades administrativas y operativas para la atención de las personas que se encuentren en riesgo, sean o hayan

sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, garantizando espacios adecuados para una atención integral, digna y confidencial.[3]

1.1.2. Agentes que componen el sector

El sector de fabricación, comercialización y suministro de mobiliario de oficina y dotación institucional está conformado por un conjunto de actores que participan de manera directa e indirecta en la producción, distribución y comercialización de bienes destinados al funcionamiento de entidades públicas y privadas.

La interacción entre estos agentes permite garantizar la disponibilidad de productos, la pluralidad de oferentes y la adecuada atención de las necesidades de las entidades estatales en materia de dotación administrativa e infraestructura de oficina.

Los principales agentes que componen el sector son los siguientes:

• Fabricantes de mobiliario de oficina: Empresas dedicadas al diseño, producción y ensamblaje de muebles institucionales, tales como escritorios, sillas, archivadores, bibliotecas, mesas y estaciones de trabajo, utilizando diferentes tipos de materiales como madera, metal, aluminio, vidrio y polímeros.

• Proveedores de materias primas e insumos: Corresponden a las empresas encargadas del suministro de madera, tableros aglomerados, acero, aluminio, herrajes, pinturas, tapicería, espumas, vidrios y demás componentes necesarios para la fabricación del mobiliario.

• Distribuidores y comercializadores: Son las empresas encargadas de la promoción, venta y distribución de mobiliario de oficina en el mercado nacional, garantizando la disponibilidad de productos y la atención de las necesidades de los diferentes sectores económicos, incluido el sector público.

• Empresas de transporte y logística: Desarrollan las actividades de almacenamiento, transporte y entrega de los bienes, permitiendo el abastecimiento oportuno y la distribución del mobiliario en todo el territorio nacional.

• Empresas de instalación y adecuación: Son las encargadas del armado, instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario en las instalaciones de las entidades contratantes.

• Entidades públicas y privadas demandantes: Corresponden a las organizaciones que requieren la adquisición de mobiliario para el desarrollo de sus actividades administrativas y la prestación de servicios a la ciudadanía.

• Organismos de inspección, regulación y control: Comprenden las entidades encargadas de expedir normas técnicas, lineamientos y políticas relacionadas con la producción, comercialización y contratación de bienes de dotación institucional.

Para el presente proceso contractual, la existencia de un amplio número de fabricantes, distribuidores y comercializadores de mobiliario de oficina en el país evidencia la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones de competencia en el mercado, permitiendo al Municipio de Aguazul acceder a diferentes alternativas técnicas y económicas para satisfacer las necesidades de dotación requeridas en la

[3] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Encuesta Anual Manufacturera (EAM); Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, información sectorial de la industria del mueble en Colombia.

implementación del procedimiento de violencia en el contexto familiar, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2126 de 2021.[4]

1.1.3.1. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

El sector de fabricación, comercialización y suministro de mobiliario de oficina y dotación institucional cuenta con la participación de diversos gremios y asociaciones empresariales que representan los intereses de los fabricantes, comercializadores y distribuidores de muebles y productos manufacturados, promoviendo el fortalecimiento del sector, la competitividad empresarial, la formalización y el desarrollo industrial del país.

Entre los principales gremios y asociaciones que participan en el sector se encuentran:

• Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI: Gremio que representa a las empresas de los diferentes sectores productivos del país, incluyendo las industrias manufactureras dedicadas a la fabricación de muebles y productos para oficina, promoviendo la competitividad, la innovación y el crecimiento empresarial.

• Federación Nacional de Comerciantes Empresarios – FENALCO: Organización gremial que agrupa a comerciantes y distribuidores de bienes y servicios, incluyendo empresas dedicadas a la comercialización de mobiliario de oficina y dotación institucional, impulsando el desarrollo del comercio formal y la libre competencia.

• Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI: Entidad que representa a las micro, pequeñas y medianas empresas del país, dentro de las cuales se encuentran numerosos fabricantes y comercializadores de mobiliario de oficina y productos de dotación institucional.

• Cámaras de Comercio: Entidades encargadas de promover el desarrollo empresarial y la formalización de las actividades comerciales e industriales, brindando apoyo a las empresas del sector del mueble y facilitando el fortalecimiento de las cadenas productivas regionales.

• Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras: Organización que articula las Cámaras de Comercio del país y contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial y la competitividad de los diferentes sectores económicos, incluido el sector manufacturero y comercial del mueble.

La participación de estos gremios y asociaciones contribuye al fortalecimiento de la industria nacional, al mejoramiento de las condiciones de producción y comercialización del mobiliario de oficina y a la generación de un entorno competitivo que favorece la pluralidad de oferentes en los procesos de contratación pública.

Para el presente proceso contractual, la existencia de organizaciones gremiales y empresariales consolidadas evidencia el nivel de organización y desarrollo del sector, permitiendo identificar un mercado con capacidad de atender las necesidades del Municipio de Aguazul en materia de dotación y mobiliario de oficina para la implementación del procedimiento de violencia en el contexto familiar, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2126 de 2021.[5]

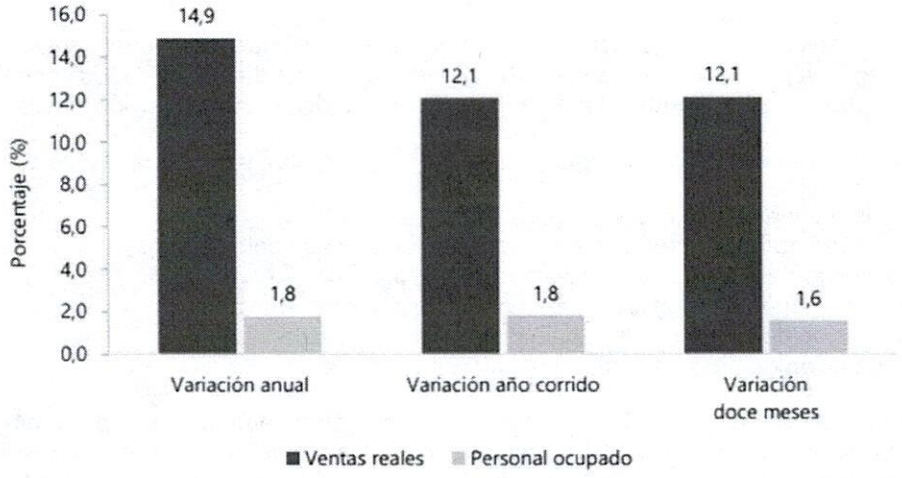
[4] Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO, estudios del sector de muebles y dotación institucional.

[5] Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI; Federación Nacional de Comerciantes Empresarios – FENALCO; Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI.

1.1.4. Cifras totales en ventas

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Abril 2026 P



Fuente: DANE, EMC.

Tabla 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado, Total nacional abril 2026

Evolución por subsector de servicios

En abril de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 9,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

1.1.5. Perspectiva de crecimiento, Inversión y ventas

Crecimiento de ventas del comercio minorista

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en abril de 2026 las ventas reales del comercio minorista y de vehículos registraron un crecimiento anual de **11,4 %** frente al mismo mes de

2025, evidenciando un comportamiento favorable de la actividad comercial y una recuperación en la demanda de bienes de consumo y bienes durables.

Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el incremento en las ventas de diferentes líneas de mercancías, el mejor desempeño del consumo de los hogares y la recuperación de la actividad económica nacional, factores que han contribuido al fortalecimiento del sector manufacturero y comercial, incluyendo la industria de fabricación y comercialización de muebles y dotación institucional.

En este contexto, las perspectivas de crecimiento para el sector de mobiliario de oficina resultan favorables, teniendo en cuenta que el incremento de la actividad comercial y el fortalecimiento de la inversión pública y privada generan una mayor demanda de bienes destinados a la adecuación de espacios administrativos, oficinas y centros de atención al ciudadano.

Así mismo, la ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional, modernización administrativa y mejoramiento de la prestación de los servicios públicos por parte de las entidades estatales constituye un factor que impulsa el crecimiento del mercado de mobiliario de oficina y dotación institucional.

Desde la perspectiva de la inversión, el sector presenta condiciones positivas debido a:

- La existencia de una amplia capacidad productiva nacional.
- La disponibilidad de fabricantes y distribuidores en el mercado colombiano.
- El fortalecimiento de la industria manufacturera nacional.
- La creciente demanda de mobiliario para entidades públicas y privadas.
- La modernización de espacios de trabajo y atención al ciudadano.
- La implementación de programas de fortalecimiento institucional.

En consecuencia, las perspectivas de crecimiento, inversión y ventas del sector de mobiliario de oficina permiten evidenciar la existencia de un mercado dinámico, competitivo y con capacidad suficiente para atender las necesidades del Municipio de Aguazul en la adquisición de mobiliario destinado al procedimiento de violencia en el contexto familiar, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2126 de 2021.[6]

1.1.6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

El sector de fabricación, comercialización y suministro de mobiliario de oficina y dotación institucional se encuentra expuesto a diferentes variables económicas que pueden incidir en la disponibilidad de los bienes, los tiempos de entrega y el comportamiento de los precios en el mercado.

Las principales variables que pueden afectar el abastecimiento y los precios del sector son las siguientes:

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC):** La inflación influye directamente en el incremento de los costos de producción y comercialización del mobiliario de oficina. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la división de gasto denominada **"Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar"** presentó una variación anual superior al promedio de algunas divisiones de gasto, lo que evidencia un incremento en los precios de los bienes asociados al sector.

[6] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, *Encuesta Mensual de Comercio (EMC), abril de 2026*. Las ventas reales del comercio minorista y de vehículos registraron una variación anual positiva del **11,4 %** frente a abril de 2025. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Informes de Coyuntura Económica 2026.

• **Costo de las materias primas:** El precio de insumos como madera, tableros aglomerados, acero, aluminio, vidrio, espumas, telas, pinturas y accesorios metálicos tiene una incidencia directa sobre los costos de fabricación del mobiliario de oficina.

• **Tasa de cambio:** Algunos insumos, herrajes, accesorios y materias primas utilizadas en la fabricación de muebles son importados, razón por la cual las variaciones de la tasa de cambio pueden generar incrementos en los costos de producción y comercialización.

• **Costos de transporte y logística:** El incremento en los precios de combustibles, peajes y servicios de transporte impacta los costos de distribución y entrega del mobiliario, especialmente en municipios alejados de los principales centros de producción.

• **Costos laborales:** Las variaciones del salario mínimo, las prestaciones sociales y los costos asociados a la mano de obra influyen en los costos de producción y ensamblaje de los bienes del sector.

• **Comportamiento de la demanda:** La ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional, modernización de oficinas y adquisición de dotaciones por parte de entidades públicas y privadas puede incrementar la demanda de mobiliario y generar variaciones en los precios del mercado.

• **Disponibilidad de inventarios:** La capacidad de producción de los fabricantes y la disponibilidad de materias primas pueden influir en los tiempos de entrega y en las condiciones de abastecimiento.

• **Condiciones macroeconómicas nacionales:** Factores como el crecimiento económico, las tasas de interés, las políticas de inversión pública y el comportamiento del consumo interno pueden incidir en el desempeño del sector y en la dinámica de los precios.

En consecuencia, las variables económicas anteriormente descritas constituyen factores determinantes para la planeación del presente proceso contractual, por cuanto pueden influir en el valor de los bienes requeridos, los plazos de entrega y las condiciones de ejecución del contrato para la adquisición de mobiliario de oficina destinado a la implementación del procedimiento de violencia en el contexto familiar en el Municipio de Aguazul, Casanare.[7]

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB (DANE, I Trimestre 2026 preliminar)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[7] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC), boletines 2026.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

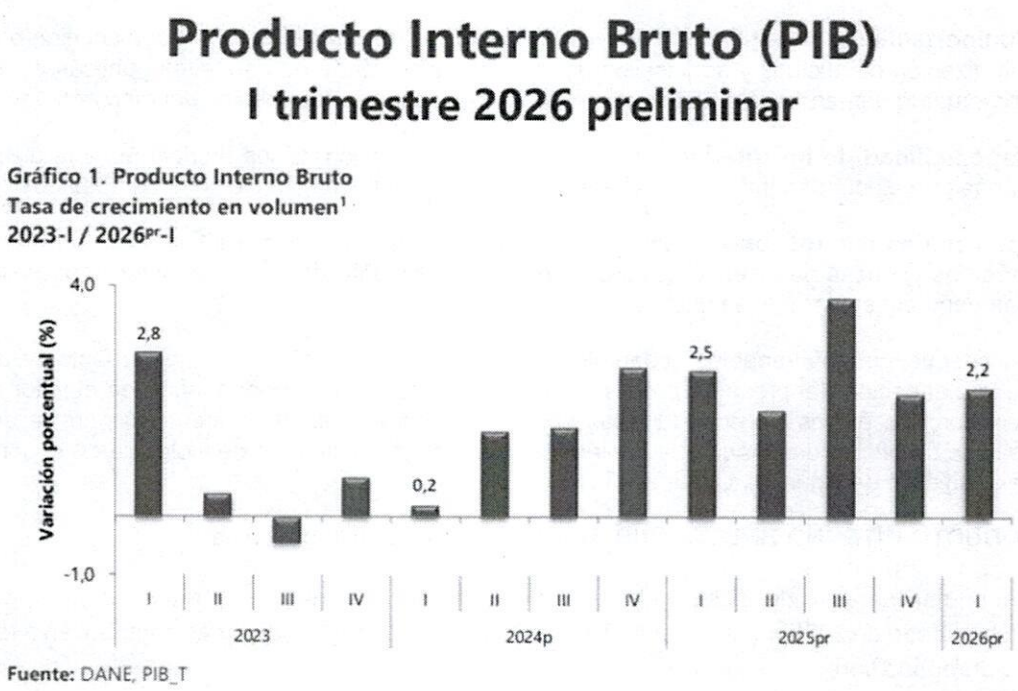


Gráfico 1. Tasa de crecimiento en volumen, I Trimestre 2023-I/ de 2026 pr Fuente: DANE

Variables que afectan al sector: Entre las principales variables que afectan al sector encontramos la inflación el incremento en el valor del empleo y otras variables las cuales se detallan a continuación:

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) (DANE, mes de mayo 2026).

La inflación es el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios existentes en el mercado durante un período de tiempo. Cuando el nivel general de precios aumenta, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: "una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una

economía". Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje anualizado de la variación general de precios en el tiempo (el más común es el índice de precios al consumidor).

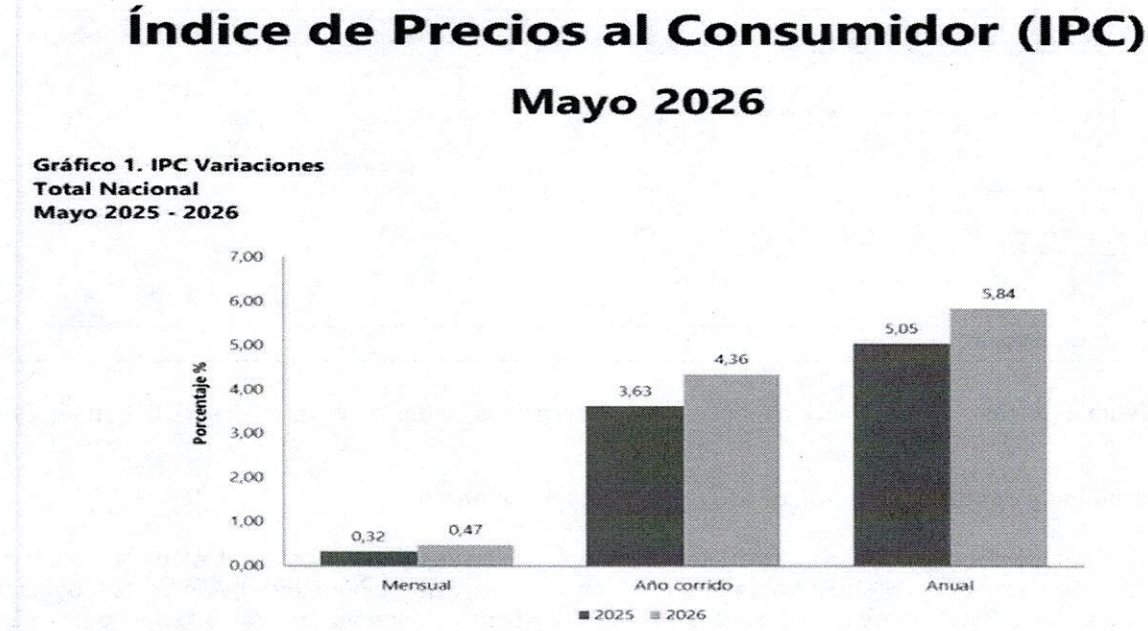


Gráfico 2. IPC Variaciones Total Nacional- mayo 2025-2026. Fuente: DANE.

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Tabla 2. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto, mayo 2025 - 2026. Fuente: DANE

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Tabla 3. Variación y contribución anual, según divisiones de gasto mayo 2025 – 2026, fuente DANE.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Mayo 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,42	0,41	3,65	4,23	5,04	5,56
Vulnerables	0,40	0,43	3,68	4,37	4,91	5,66
Clase media	0,33	0,47	3,62	4,35	5,03	5,85
Ingresos altos	0,23	0,52	3,61	4,41	5,18	5,97
Total nivel de ingresos	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC.

Tabla 4. IPC según niveles de ingreso, mayo 2025 - 2026, fuente DANE.

En mayo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,43%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,52%) y por último, Total nivel de ingresos (0,47%).

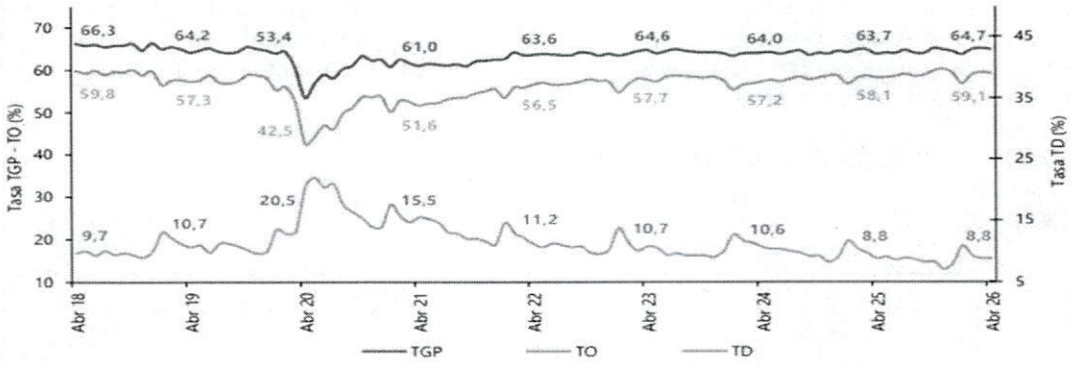
En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,23%), Vulnerables (4,37%), Clase media (4,35%), Ingresos altos (4,41%) y por último, Total nivel de ingresos (4,36%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,56%), Vulnerables (5,66%), Clase media (5,85%), Ingresos altos (5,97%) y por último, Total nivel de ingresos (5,84%).

Empleo y desocupación

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)

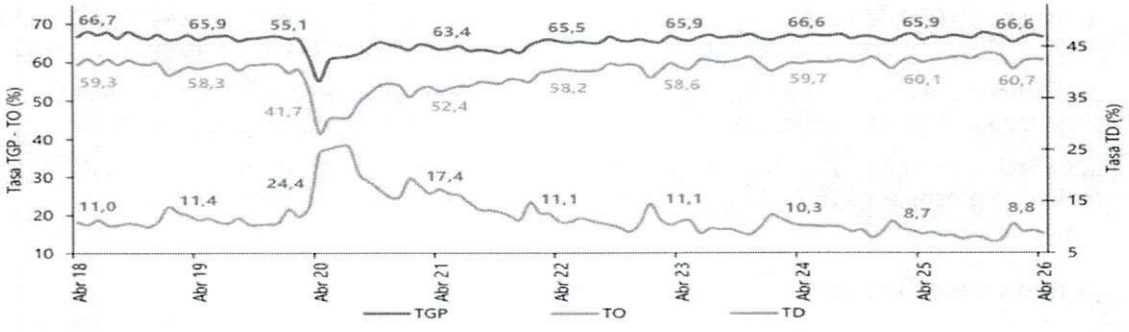


Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación(TD), total nacional abril (2018 – 2026), fuente DANE.

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas, febrero - abril (2018 - 2026) fuente DANE.

Empleos del Sector Servicios

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

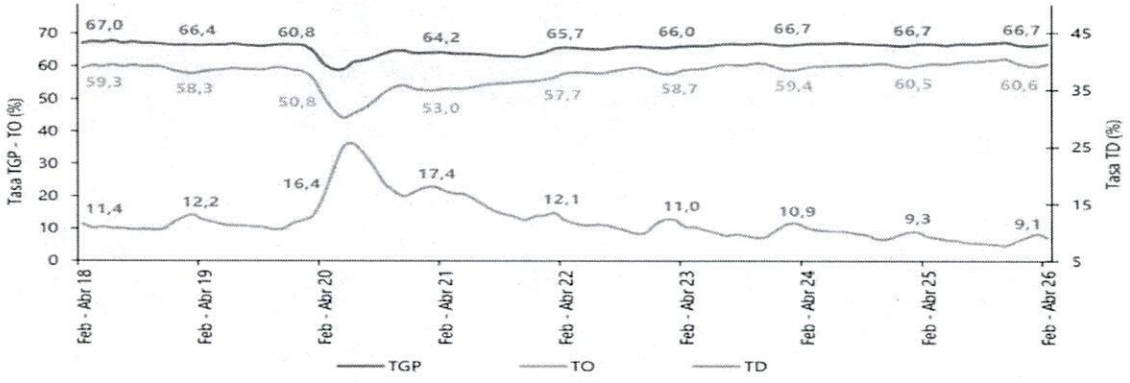
Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 5. Distribución porcentual. Población ocupada según rama de actividad, abril 2025 - 2026, fuente DANE.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación, y desocupación total 13 ciudades, abril (2018-2026), fuente DANE.

• **Por sexo**

Para el total nacional en el trimestre móvil febrero - abril 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,1 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,6 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,0 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026

Tasas	Febrero - abril 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,9	53,7	23,1
TO	71,3	47,7	23,6
TD	7,2	11,2	4,0

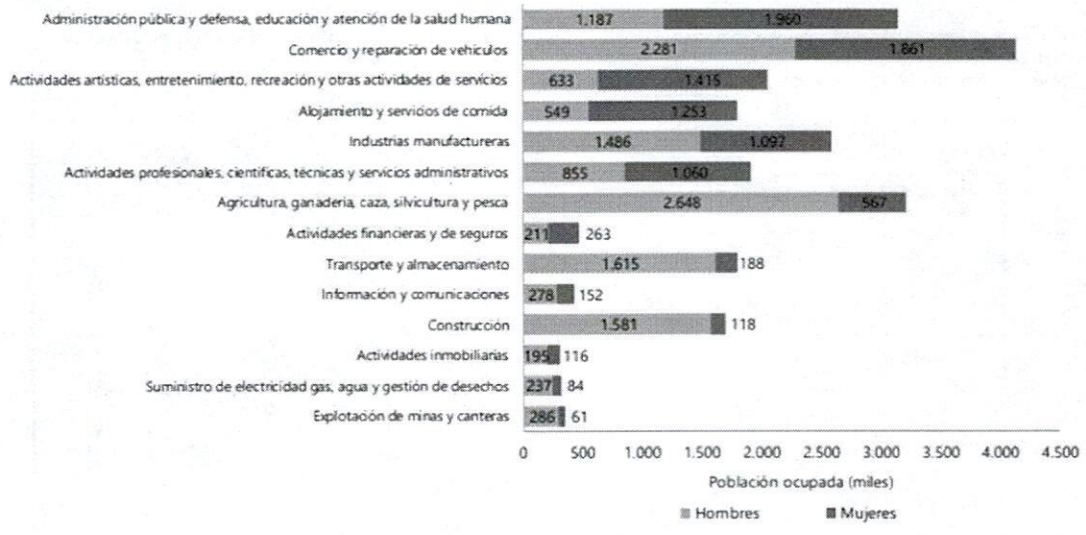
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tabla 6. Tasa Global de Participación. Tasa de Ocupación y Desocupación, febrero - abril 2026. fuente DANE.

• **Por ramas de actividad**

En el trimestre móvil febrero - abril 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.960 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.861 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.415 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.253 mil).

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026



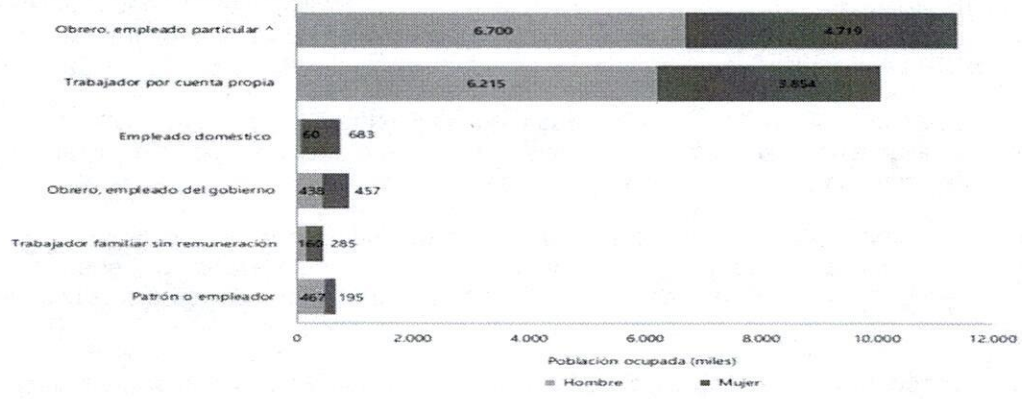
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Gráfica 6. Población Ocupada según rama de actividad, Trimestre febrero- abril 2026, fuente DANE.

• Por posición ocupacional

En el trimestre móvil febrero - abril 2026, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular ^ (4.719 mil), Trabajador por cuenta propia (3.854 mil) y Empleado doméstico (683 mil).

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Gráfica 7. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional, febrero-abril 2026, fuente DANE.

• Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para mayo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.428 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,5%) y Estudiando (24,1%).

Tabla 4. Porcentaje de cobertura
Total nacional y ciudades
Mayo 2026

Ciudad	Hogares esperados	Hogares completos	Porcentaje de cobertura
Armenia	1.051	1.030	98,0%
Barranquilla A.M.	875	876	100,1%
Bogotá D.C.	1.188	1.180	99,3%
Bucaramanga A.M.	1.066	1.034	97,0%
Cali A.M.	1.190	1.104	92,8%
Cartagena	962	938	97,5%
Cúcuta A.M.	914	892	97,6%
Florencia	948	927	97,8%
Ibagué	870	832	95,6%
Manizales A.M.	1.339	1.310	97,8%
Medellín A.M.	1.329	1.305	98,2%
Montería	718	702	97,8%
Neiva	940	916	97,4%
Pasto	982	969	98,7%
Pereira A.M.	1.225	1.227	100,2%
Popayán	904	902	99,8%
Quibdó	896	901	100,6%
Riohacha	821	813	99,0%
San Andrés	287	280	97,6%
Santa Marta	974	958	98,4%
Sincelejo	889	880	99,0%
Tunja	899	887	98,7%
Valledupar	839	805	95,9%
Villavicencio	1.021	1.028	100,7%
Arauca	124	121	97,6%
Inírida	120	118	98,3%
Leticia	121	116	95,9%
Mitú	163	161	98,8%
Mocoa	138	138	100,0%
Puerto Carreño	90	90	100,0%
San José del Guaviare	137	137	100,0%
Yopal	154	150	97,4%
Total nacional	**24.174**	**23.727**	**98,2%**

Fuente: DANE, Dirección de Recolección y Acopio.

Tabla 7. Porcentaje de cobertura Total nacional y ciudades mayo 2026, fuente DANE.

1.1.7. Cadena de producción y distribución

El sector de fabricación, comercialización y suministro de mobiliario de oficina y dotación institucional cuenta con una cadena de producción y distribución consolidada, conformada por diferentes actores que intervienen en el diseño, fabricación, comercialización, transporte y entrega de los bienes requeridos por las entidades públicas y privadas.

La cadena de producción y distribución del sector comprende el conjunto de actividades necesarias para garantizar la disponibilidad de mobiliario de oficina en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, permitiendo atender las necesidades de adecuación y fortalecimiento institucional de las organizaciones.

La cadena inicia con los **proveedores de materias primas e insumos**, quienes suministran los materiales requeridos para la fabricación del mobiliario, tales como madera, tableros aglomerados, acero, aluminio, vidrio, herrajes, pinturas, telas, espumas y accesorios.

Posteriormente intervienen los **fabricantes de mobiliario de oficina**, encargados del diseño, producción, ensamblaje y acabado de los bienes, elaborando productos como escritorios, sillas ergonómicas, archivadores, mesas de reuniones, estaciones de trabajo, bibliotecas y demás elementos de dotación institucional.

Una vez finalizado el proceso de producción, participan los **distribuidores y comercializadores**, quienes realizan las actividades de promoción, almacenamiento, venta y abastecimiento del mobiliario en el mercado nacional, garantizando la disponibilidad de los productos para las entidades contratantes.

De igual manera, hacen parte de la cadena las **empresas de transporte y logística**, responsables del almacenamiento, cargue, traslado y entrega de los bienes en las instalaciones de las entidades públicas, asegurando el cumplimiento de los tiempos de entrega y las condiciones de conservación de los productos.

Finalmente, intervienen las **empresas de instalación y adecuación**, encargadas del armado, ubicación y puesta en funcionamiento del mobiliario adquirido, garantizando su correcta disposición y utilización por parte de la entidad.

La cadena de producción y distribución del sector de mobiliario de oficina se caracteriza por:

- La existencia de una amplia oferta de fabricantes y distribuidores a nivel nacional.
- La disponibilidad permanente de bienes y materias primas en el mercado.
- La participación de empresas especializadas en transporte e instalación.
- La posibilidad de adquisición de bienes de fabricación nacional.
- La existencia de canales de comercialización directos e indirectos.
- La capacidad de respuesta frente a las necesidades de las entidades públicas.

Para el presente proceso contractual, la cadena de abastecimiento involucra proveedores de materias primas, fabricantes de mobiliario, distribuidores, comercializadores y empresas de transporte e instalación, garantizando la disponibilidad de los bienes necesarios para la adquisición de mobiliario de oficina destinado al procedimiento de violencia en el contexto familiar, conforme a las disposiciones de la Ley 2126 de 2021 y al fortalecimiento de las capacidades institucionales del Municipio de Aguazul.

- **CADENA PRODUCTIVA DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA POR CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL SECTOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA**

La cadena productiva del sector de mobiliario de oficina comprende el conjunto de actividades y actores que intervienen desde la obtención de las materias primas hasta la entrega e instalación del mobiliario en la entidad contratante. Inicia con los proveedores de insumos, continúa con los fabricantes, distribuidores y operadores logísticos, y culmina con la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos.



Gráfico 8. Cadena productiva del Sector Mobiliario de Oficina

1.1.8. Dinámica de las importaciones y exportaciones

Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2026, las importaciones fueron US$6.709,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,8% en el grupo de Manufacturas.

En abril de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Abril (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Abril P					Enero - Abril P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.794,8	6.709,3	15,8	15,8		22.042,8	24.514,7	11,2	11,2	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	870,2	1.043,3	19,9	3,0	15,6	3.299,9	3.593,8	8,9	1,3	14,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	690,9	726,8	5,2	0,6	10,8	2.562,5	2.274,9	-11,2	-1,3	9,3
Manufacturas[3]	4.224,0	4.934,2	16,8	12,3	73,5	16.164,4	18.627,6	15,2	11,2	76,0
Otros sectores[4]	9,7	5,0	-47,8	-0,1	0,1	15,9	18,4	15,4	0,0	0,1

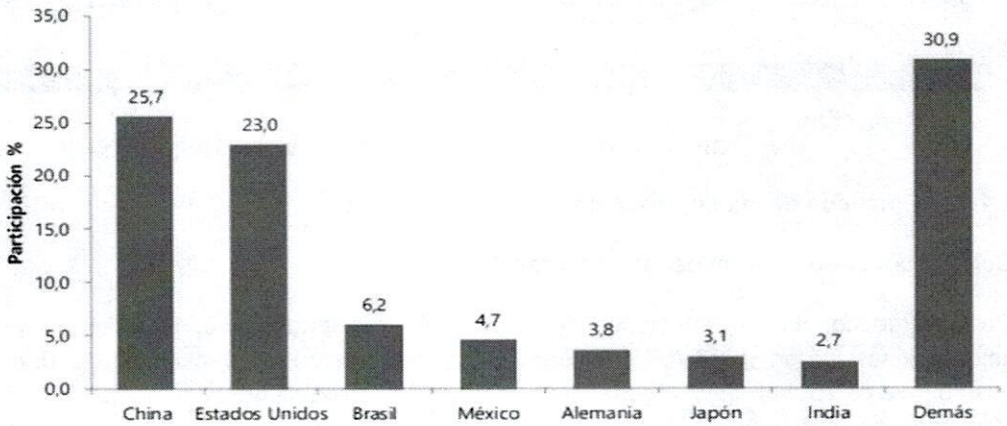
Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

Tabla 8. Importaciones según grupos de productos OMC. Abril (2026/2025). Fuente DANE

Importaciones según país de origen

En abril de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 25,7% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, Japón e India.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Abril 2026P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Gráfico 9. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según país de origen abril 2026pr, fuente DANE.

Comportamiento general de las exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%.

En abril de 2026 se exportaron 14,2 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 18,1% frente a abril de 2025.

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Abril (2026/2025)P

Descripción	Abril 2025p	Abril 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.119,4**	**4.600,4**	**11,7**		**11,7**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[3]	**1.399,1**	**1.021,7**	**-27,0**		**-9,2**
Café sin tostar descafeinado o no[3]	469,3	235,4	-49,9	-16,7	-5,7
Flores y follaje cortados[3]	198,1	158,5	-20,0	-2,8	-1,0
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[4]	184,0	162,3	-11,8	-1,6	-0,5
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[5]	21,3	2,8	-86,9	-1,3	-0,5
Carne de ganado bovino congelada[6]	8,5	12,2	44,8	0,3	0,1
Pescado fresco (vivo o muerto) o refrigerado (excepto hígados y huevas)[7]	3,9	8,4	114,8	0,3	0,1
Otras frutas cítricas frescas o secas[8]	12,6	18,2	44,5	0,4	0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado[9]	6,9	13,3	91,9	0,5	0,2
Demás subgrupos	494,4	410,6	-17,0	-6,0	-2,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.430,0**	**2.090,4**	**46,2**		**16,0**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	939,9	1.619,5	72,3	47,5	16,5
Menas y desechos de metales[12]	70,3	167,2	138,0	6,8	2,4
Hulla, coque y briquetas[13]	403,7	281,4	-30,3	-8,5	-3,0
Demás	16,2	22,3	37,6	0,4	0,1
Manufacturas[14]	**937,6**	**859,3**	**-8,3**		**-1,9**
Maquinaria y equipo de transporte[15]	213,9	160,8	-24,8	-5,7	-1,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	256,7	230,1	-10,4	-2,8	-0,6
Artículos manufacturados diversos[17]	116,5	110,6	-5,1	-0,6	-0,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[18]	350,5	357,8	2,1	0,8	0,2
Ferroníquel[19]	*43,9*	*21,1*	*-51,8*	*-2,4*	*-0,6*
Otros sectores[20]	**352,7**	**629,0**	**78,3**		**6,7**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	351,3	627,5	78,6	78,3	6,7
Demás capítulos	1,5	1,5	2,6	0,0	0,0

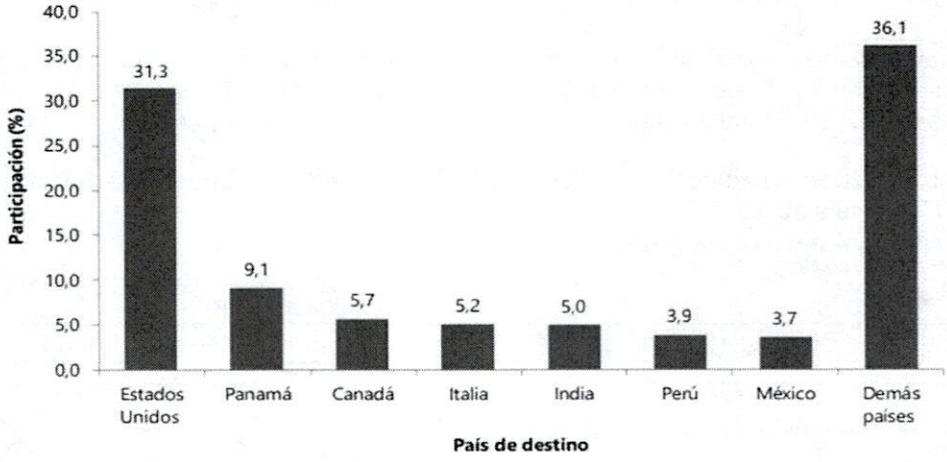
Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Tabla 9: Exportaciones según grupos de producto OMC. abril (2026/2025). Fuente DANE

Exportaciones según país de destino

En abril de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 31,3% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Canadá, Italia, India, Perú y México.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Abril 2026P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
P Cifras provisionales

Gráfico 10. Distribución porcentual del valor FOB de las Exportaciones según país de destino abril 2026p, fuente DANE.

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, el aumento en las ventas a Panamá e Italia aportó en conjunto 8,4 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (11,7%). En contraste, las ventas externas a Países Bajos contribuyeron con 2,4 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Exportaciones según fecha de embarque

Las estadísticas de exportaciones son compiladas a partir de la información contenida en la declaración de exportación definitiva. Dicho documento puede ser presentado después del embarque efectivo de la mercancía, generando rezagos entre el embarque y el momento estadístico.

En abril de 2026 se declararon ventas al exterior por US$4.600,4 millones FOB, de los cuales US$3.373,8 millones se embarcaron durante el mismo mes, US$924,6 millones en marzo, US$116,2 millones en febrero, US$38,0 millones en enero, US$5,9 millones en diciembre, US$26,1 millones en noviembre y US$115,7 millones en meses anteriores.

Tabla 6. Exportaciones totales declaradas según fecha de embarque
Abril 2026P

Fechas de embarque	Millones de dólares FOB	Participación (%)
Total	4.600,4	100,0
Abril 2026	3.373,8	73,3
Marzo 2026	924,6	20,1
Febrero 2026	116,2	2,5
Enero 2026	38,0	0,8
Diciembre 2025	5,9	0,1
Noviembre 2025	26,1	0,6
Meses anteriores	115,7	2,5

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Tabla 10. Exportaciones totales según fecha de embarque abril 2026. Fuente DANE

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

1.2.1. Clasificación de bienes y servicios (códigos UNSPSC)

De conformidad con la Guía para el Análisis del Sector – Versión 3 de Colombia Compra Eficiente, el proyecto se clasifica dentro del Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), el cual permite identificar de manera estandarizada el objeto a contratar y facilitar el análisis del mercado, la identificación de proveedores y la estructuración del proceso de contratación.

El objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios de seguridad, específicamente relacionados con la vigilancia, monitoreo y mantenimiento de sistemas de alarmas, por lo cual se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E productos de uso final	56000000	5610000	56101700	56101703
E productos de uso final	56000000	56110000	56112100	56112104
E productos de uso final	56000000	56110000	56112100	56112103
E productos de uso final	56000000	56110000	56112100	56112108
E productos de uso final	56000000	56110000	56112100	56112108
E	56000000	56110000	56112100	56112103

productos de uso final				

1.2.2. Información técnica (Normas técnicas y otros)

El presente proceso contractual tiene por objeto la adquisición de mobiliario de oficina para el procedimiento de violencia en el contexto familiar del Municipio de Aguazul, Casanare, razón por la cual los bienes a adquirir deberán cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, seguridad, ergonomía y funcionalidad necesarias para garantizar su adecuado uso y durabilidad.

El mobiliario de oficina deberá fabricarse con materiales de primera calidad, resistentes al uso continuo y acordes con las condiciones de prestación del servicio público, garantizando condiciones de estabilidad, comodidad, seguridad y adecuada conservación de los bienes.

Así mismo, los elementos suministrados deberán cumplir las características técnicas establecidas en las fichas de especificaciones del proceso contractual, incluyendo aspectos relacionados con dimensiones, materiales, acabados, capacidad de almacenamiento, resistencia estructural, ergonomía y garantías de fabricación.

Para la ejecución del contrato deberán observarse, entre otras, las siguientes normas y lineamientos técnicos:

- **Norma Técnica Colombiana NTC 1440:** Muebles de oficina. Terminología y clasificación.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 4734:** Muebles de oficina. Sillas para oficina. Requisitos y métodos de ensayo.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 5658:** Muebles de oficina. Escritorios y mesas de trabajo. Requisitos de seguridad y desempeño.
- **Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9241:** Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos y principios de ergonomía aplicables a los puestos de trabajo.
- **Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 21015:** Requisitos de durabilidad, seguridad y desempeño para mobiliario.
- **Ley 9 de 1979:** Por la cual se dictan medidas sanitarias y disposiciones relacionadas con las condiciones de seguridad y bienestar en los lugares de trabajo.
- **Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo:** Por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
- **Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos:** Aplicable a la adecuada organización, conservación y custodia de la documentación institucional mediante el uso de mobiliario apropiado.

Adicionalmente, el proveedor deberá garantizar:

- Calidad y resistencia de los materiales utilizados.
- Estabilidad estructural y seguridad de los bienes.
- Diseño ergonómico y funcional.
- Garantía mínima de fabricación y reposición por defectos.
- Disponibilidad de repuestos y accesorios cuando aplique.
- Entrega, instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario en las instalaciones de la entidad.

La aplicación de estas normas y especificaciones técnicas permite garantizar que el mobiliario adquirido cumpla condiciones adecuadas de calidad, seguridad, ergonomía y funcionalidad, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos del procedimiento de violencia en el contexto familiar del Municipio de Aguazul, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2126 de 2021.

1.2.3. Bienes nacionales relevantes

De conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, el Decreto 680 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben determinar dentro de los documentos del proceso contractual la existencia de bienes nacionales relevantes requeridos para la ejecución del contrato, con el fin de establecer la procedencia del puntaje de apoyo a la industria nacional.

El Decreto 680 de 2021 modificó las condiciones para acceder al incentivo de apoyo a la industria nacional en los procesos de contratación pública, señalando que las ofertas nacionales deberán utilizar bienes nacionales relevantes definidos por la entidad estatal, siempre que exista oferta disponible en el mercado colombiano y se encuentren inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Una vez analizado el objeto contractual correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2126 DE 2021."**, la entidad identifica que el proceso corresponde al suministro de bienes de dotación institucional, específicamente mobiliario de oficina, para los cuales existe una amplia capacidad de producción, comercialización y distribución por parte de la industria nacional.

Adicionalmente, se evidencia que en el mercado colombiano existe un número significativo de fabricantes y comercializadores de mobiliario de oficina, tales como escritorios, sillas ergonómicas, archivadores, mesas, bibliotecas y demás muebles institucionales, bienes que son producidos y ensamblados en el país y que cuentan con oferta suficiente para atender las necesidades de las entidades estatales.

En consecuencia, para el presente proceso contractual **sí se identifican bienes nacionales relevantes**, en los términos establecidos por la normatividad vigente, por cuanto el mobiliario de oficina requerido puede ser suministrado por la industria nacional y existe disponibilidad de dichos bienes en el mercado colombiano.

Por lo anterior, la entidad dará aplicación a las disposiciones contenidas en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, otorgando el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente y en los documentos del proceso de selección, promoviendo de esta manera la participación de la industria nacional y el fortalecimiento del sector manufacturero colombiano.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso contractual se encuentra regulado por el conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la contratación estatal, al fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y a la protección integral de las personas que se encuentren en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los derechos, la protección de las personas en su vida, honra y bienes, y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, dispone que

la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En materia de contratación estatal, el proceso se rige principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva aplicables a las actuaciones contractuales de las entidades públicas.

Debido a que el objeto contractual está orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la atención de las víctimas de violencia en el contexto familiar, resulta aplicable la Ley 2126 de 2021, por medio de la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece su estructura administrativa y se determinan las condiciones para garantizar una atención integral, oportuna y especializada a las víctimas.

Igualmente, el proceso se encuentra relacionado con las disposiciones contenidas en la Ley 1257 de 2008, mediante la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, así como con las medidas de protección y atención integral a las víctimas de violencia basada en género.

De igual manera, deberán observarse las disposiciones contenidas en la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, relacionadas con la adecuada organización, conservación y custodia de la documentación institucional, así como las normas sobre seguridad y salud en el trabajo, ergonomía y condiciones adecuadas de los espacios laborales.

Desde el componente técnico, el mobiliario de oficina deberá cumplir las normas técnicas y de calidad aplicables, garantizando condiciones de seguridad, funcionalidad, ergonomía, resistencia y durabilidad, en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Así mismo, el proceso contractual se enmarca dentro de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento institucional, la protección de los derechos humanos, la equidad de género y la atención integral de las víctimas de violencia en el contexto familiar.

En consecuencia, el marco regulatorio aplicable garantiza que la adquisición de mobiliario de oficina para el procedimiento de violencia en el contexto familiar del Municipio de Aguazul se desarrolle bajo criterios de legalidad, eficiencia administrativa, protección de derechos, fortalecimiento institucional y cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El modelo de abastecimiento estratégico para el presente proceso contractual se orienta a garantizar la adquisición eficiente, oportuna y adecuada del mobiliario de oficina requerido para la implementación del procedimiento de violencia en el contexto familiar en el Municipio de Aguazul, Casanare, asegurando condiciones de calidad, pluralidad de oferentes, sostenibilidad, funcionalidad y cumplimiento de las necesidades institucionales.

El abastecimiento dentro del sector de fabricación, comercialización y suministro de mobiliario de oficina se caracteriza por involucrar una cadena integrada de producción y distribución compuesta por fabricantes, distribuidores, comercializadores, empresas de transporte y proveedores de servicios de instalación, lo cual permite la disponibilidad de bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto.

Para el presente proceso contractual, el modelo de abastecimiento estratégico contempla principalmente:



• Adquisición de mobiliario de oficina y dotación institucional para el fortalecimiento de la capacidad administrativa del procedimiento de violencia en el contexto familiar.
• Suministro de bienes con características de calidad, funcionalidad, ergonomía y durabilidad.
• Disponibilidad de productos de fabricación nacional y de amplia comercialización en el mercado.
• Transporte, entrega e instalación del mobiliario en las instalaciones definidas por la entidad.
• Garantía de fabricación y reposición por defectos de calidad.
• Cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las normas de seguridad y ergonomía aplicables.
• Disponibilidad de soporte postventa y atención de garantías.

Así mismo, el modelo de abastecimiento considera la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado nacional, teniendo en cuenta que en Colombia operan múltiples empresas dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización de mobiliario de oficina, lo cual favorece la competencia y permite a la entidad acceder a diferentes alternativas técnicas y económicas.

Debido a que la mayor parte de los bienes requeridos corresponden a productos de fabricación nacional, el abastecimiento no presenta una dependencia significativa de procesos de importación, situación que reduce los riesgos asociados a las fluctuaciones de la tasa de cambio, la disponibilidad de inventarios internacionales y las restricciones en las cadenas globales de suministro.

No obstante, variables como el incremento en los costos de las materias primas, las variaciones en los costos de transporte, el comportamiento de la inflación y el aumento de la demanda institucional pueden generar impactos en los precios y tiempos de entrega de los bienes.

En consecuencia, el modelo de abastecimiento estratégico adoptado por el Municipio de Aguazul permite identificar un mercado competitivo, con capacidad de respuesta y suficiente disponibilidad de bienes, garantizando el suministro oportuno del mobiliario de oficina requerido para el adecuado funcionamiento del procedimiento de violencia en el contexto familiar, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2126 de 2021 y de los principios de eficiencia, economía y planeación de la contratación estatal.

Identificación de MiPymes

La entidad efectuó solicitud de información a la Cámara de Comercio de Casanare, con el fin de obtener la información que permita identificar si en esta entidad se encuentran registradas personas naturales y/o jurídicas con domicilio en Aguazul, que se enmarquen como MiPymes, y que contemplen actividades relacionadas con el objeto contractual, estableciéndose que efectivamente se cuenta con gran variedad de empresas clasificadas como MiPymes, se relacionan estadísticas con corte a 31 de diciembre de 2025

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	CIIU 1 ACTIVIDAD	CIIU 2 ACTIVIDAD	CIIU 3 ACTIVIDAD	CIIU 4 ACTIVIDAD
CUETO ATENCIA GERHARD YAIR	11165432585	Aguazul	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.			
LUIS ALFONSO MORENO LOPEZ	747539788	Aguazul	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.			
C.I. IMPORMAQUINAS JJ S.A.S.	9016151164	Aguazul	G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.			

MARTINEZ ROJAS JORGE ARIEL	11165447193	Aguazul		G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.		
ALFONSO DAZA ANGELA MARIA EN REORGANIZACION	333765653	Aguazul		G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.		
TOBAR GOMEZ ANGIE KATHERINE	11331690025	Aguazul		G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.		
ELECTROSOFT S.A.S	8440008885	Aguazul		G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.		
INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC	9011672905	Aguazul		G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.		
LEMIC S.A.S	9017048797	Aguazul		G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.		
ZARABANDA JIMENEZ JEISSON ENRIQUE	11165462921	Aguazul			G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	
SERVICES GROUP AVNE Y ASOCIADOS S.A.S.	9007553031	Aguazul			G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	
INSTRUMENTACION DEL CASANARE S.A.S.	9012680705	Aguazul			G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	
M&H TRIPLEX Y FERRETERIA S.A.S ZOMAC	9014552513	Aguazul			G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	
ASEGURAMIENTO DE MEDICION AVANZADA EN	9016667029	Aguazul			G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de	

METROLOGIA S.A.S ZOMAC					maquinaria y equipo n.c.p.	
DIAZ PULIDO NANCY	284282419	Aguazul				G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Una vez revisadas las anteriores estadísticas y analizadas solamente la actividad principal de los inscritos, se puede concluir que en el Municipio de Aguazul Casanare existen más de 15 inscritos, actualmente con matrícula mercantil vigente entre naturales y/o jurídicas registradas como MiPymes, que realizan actividades SEGUN SU CODIGO G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.dentro de los cuales se desarrollan los proyectos del presente proceso contractual, bajo las anteriores consideraciones y haciendo uso de la facultad potestativa que la ley confiere a la entidad, el presente proceso contractual es susceptible de ser convocado a limitar territorialmente a MiPymes con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO

2.1 Análisis de la demanda de la entidad

A fin de establecer cómo ha adquirido el Municipio de Aguazul en el pasado este servicio, la entidad adelantó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop 1 y Secop 2 tal como se relacionan

AÑO	2024
ENTIDAD	ALCALDIA DE AGUAZUL
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	MA-SGB-SASI-006-2024
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 56.848.076
PLAZO	15 días
OFERENTES	NANCY DIAZ PULIDO
CONTRATISTA	NANCY DIAZ PULIDO
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el 100% del valor del contrato mediante acta final correspondiente al acta de liquidación, previa presentación de un informe final relacionado con las actividades desarrolladas para la prestación del servicio, el cual deberá ir acompañado de: -a). Una factura con formalidades de Ley. -b). Copia de la planilla de pago de salarios del mes correspondiente. -c). Copia de la

<table>
<tr><td></td><td>planilla del pago del mes correspondiente, de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. -d). Copia de la respectiva certificación de la prestación del servicio, la cual deberá ser expedida por el Supervisor Designado y Certificado expedida por la Policía Nacional, -e) Copia de las actas de conciliación de cualquier conflicto laboral suscitado durante la vigencia del contrato en el caso que lo hubiere, - f) La suscripción del acta de terminación y del acta de liquidación final del contrato.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en MAXIMO DOS (2) contratos liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a lo siguiente: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS O MOBILIARIO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA O PARA LA GESTION PUBLICA. Los contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td><td>Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Garantía de Cumplimiento general del contrato.</td><td>Duración del Contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato</td><td>Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>Garantía de Calidad de Servicio.</td><td>Por el término de duración del contrato y un (1) año más. En todo caso, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.</td><td>diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Garantía de calidad de los bienes a suministrar</td><td>Por el término de duración del contrato y un (1) año más.</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="5">INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td>Liquidez</td><td>mayor o igual 1.5</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual al 55%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>Mayor o igual 3</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 5</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo:</td><td>mayor o igual a 3</td></tr>
</table>

2.2 Análisis de la demanda de otras entidades

A fin de establecer Cómo han adquirido otras entidades estatales en el pasado los bienes, la entidad adelantó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop 1 y Secop 2: tal y como se relaciona a continuación.

AÑO	2023
ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN DE ESTANTES PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS ARCHIVOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO HOMOLOGADO DEL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA</td></tr>
<tr><td>NUMERO DE PROCESO</td><td>SC-SG-SA-SI-003-2023</td></tr>
<tr><td>FUENTE DE INFORMACION</td><td>SECOP I</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>$ 40,000,000</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>1 mes</td></tr>
<tr><td>OFERENTES</td><td>GESTION Y DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>GESTION Y DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>L MUNICIPIO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL CIEN POR CIENTO 100% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME POR PARTE DEL CONTRATISTA Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DE PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) Y APORTES PARAFISCALES DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO, INGRESO AL ALMACÉN MUNICIPAL_Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO..</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>✔ El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia especifica dando cumplimiento a los siguientes términos:

En máximo TRES (03) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud a SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO.

• Que en al menos UNO (1) de los contratos con que se acredite la experiencia especifica demuestre lo siguiente:

Actividades de SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO, por un valor igual o superior al 200% del valor del Presupuesto oficial expresado en SMMLV.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>Amparos, vigencia y valores asegurados
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="3">INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td>Liquidez</td><td>mayor o igual 1.6</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual al 50%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>Mayor o igual 5</td></tr>
</table>

	Rentabilidad del Patrimonio:	mayor o igual a 0.09
	Rentabilidad del activo:	mayor o igual a 0.05

AÑO	2025
ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
OBJETO	COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES (PUPITRES, ESTANTES, TABLEROS ACRILICOS, ESCRITORIOS Y SILLAS), PARA LAS INTITUCIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	PZA-SA-SI-005-2025
FUENTE DE INFORMACION	SECOP I
PRESUPUESTO	$ 199,999,500
PLAZO	15 DIAS
OFERENTES	DIMASUS J&G S.A.S
CONTRATISTA	DIMASUS J&G S.A.S
FORMA DE PAGO	**El Municipio de Paz de Ariporo Casanare pagará el valor total del presente contrato, al contratista que resulte seleccionado, de la siguiente manera:** - **Un único pago por el cien por ciento (100%) del valor total de contrato con la suscripción del acta de terminación y de liquidación final, Ingreso a almacén Municipal de los elementos a suministrar, previa presentación de informe final de ejecución de actividades, certificación de cumplimiento firmada por la supervisión, presentación de factura legal o documento equivalente, y suscripción del acta de terminación y liquidación final.**
EXPERIENCIA	Se verificará la experiencia certificada y que el oferente relacione en los formatos anexos a este pliego; de máximo un (01) contrato ejecutado iquidado e inscrito en el RUP y clasificados en los códigos anteriormente descritos cuyo objeto, alcance y/o actividades contenga SUMINISTROS Y/O ADQUISIQION DE BIENES MUEBLES Y/O MOVILIARIO ESCOLAR cuyo valor sea igual o superior a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria.
GARANTIAS	ocasión del presente contrato así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	X		Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas.
Cumplimiento general del contrato	X		Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)

	Calidad del bien o servicio	X		Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más después de la entrega de los elementos.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez	mayor o igual 2.3
	Endeudamiento:	menor o igual al 49%
	Razón de Cobertura de interés	Mayor o igual 1
	Rentabilidad del Patrimonio:	mayor o igual a 0.10
	Rentabilidad del activo:	mayor o igual a 0.08

AÑO	2023
ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TRINIDAD
OBJETO	COMPRA DE ELECTRODOMÉSTICOS, MENAJE, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DIA "HORIZONTE OTOÑAL" DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD-CASANARE.
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	TRI-SA-SI-005-2023
FUENTE DE INFORMACION	SECOP I
PRESUPUESTO	$ 93,896,071
PLAZO	15 DIAS
OFERENTES	JM CONSULTING Y SERVICES SAS
CONTRATISTA	JM CONSULTING Y SERVICES SAS
FORMA DE PAGO	**El Municipio de Paz de Ariporo Casanare pagará el valor total del presente contrato, al contratista que resulte seleccionado, de la siguiente manera:** - **Un único pago por el cien por ciento (100%) del valor total de contrato con la suscripción del acta de terminación y de liquidación final, Ingreso a almacén Municipal de los elementos a suministrar, previa presentación de informe final de ejecución de actividades, certificación de cumplimiento firmada por la supervisión, presentación de factura legal o documento equivalente, y suscripción del acta de terminación y liquidación final.**
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar experiencia específica, en máximo un (1) contrato celebrados con Entidad Pública o Privada, cuyo alcance del objeto o alcance contemple ADQUISICION Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y/O MUEBLES Y ENSERES y que a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentre terminado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial. Además habrá que suministrar la siguiente documentación de soporte de la información solicitada:

<table>
<tr><td></td><td>a) Que la experiencia del proponente se encuentre clasificada así:

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>MUEBLES DE OFICINA</td><td>56100000</td><td>56101700</td></tr>
<tr><td>ASIENTOS</td><td>56110000</td><td>56112100</td></tr>
<tr><td>IMPRESORAS DE COMPUTADOR</td><td>43210000</td><td>43212100</td></tr>
<tr><td>COMPUTADORES</td><td>43210000</td><td>43211500</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del Presupuesto Oficial estimado</td><td>Tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="5">INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td>Liquidez</td><td>mayor o igual 1.77</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual al 53%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>Mayor o igual 2.71</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 0.11</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo:</td><td>mayor o igual a 0.07</td></tr>
</table>

AÑO	2026
ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARICHARA
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y TECNOLÓGICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	SASI-004-2026
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 74.346.916
PLAZO	1 mes

<table>
<tr><td>OFERENTES</td><td>GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S; MARED KDS; DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S.; ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA; PC SYSTEM SAS.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El MUNICIPIO realizará un único pago por el valor total del contrato a la terminación del mismo, correspondiente a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con elivalor final establecido en el contrato. Dicho pago estará condicionado a la presentación previa los siguientes documentos: acta de pago, informe de actividades por parte del contratista, informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, factura de venta o cuenta de cobro, certificación de pago de seguridad social correspondiente al respectivo período de ejecución, y demás soportes que se requieran para acreditar el cumplimiento y la ejecución de las actividades pactadas. El pago estará sujeto a la disponibilidad de las apropiaciones presupuestales.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>Los oferentes deberán acreditar Dos (2) contratos celebrados con entidades públicaso privadas, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el siguiente objeto: "ADQUISICIÓN O SUMINISTRO O COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y MOBILIARIO DE OFICINA. Donde el valor de al menos uno sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV: 42.15, y los códigos unspsc solicitados puedan acreditarse de manera complementaria entre los dos contratos, los siguientes son los códigos solicitados:

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>43211500</td><td>COMPUTADORES</td></tr>
<tr><td>43212100</td><td>IMPRESORAS DE COMPUTADOR</td></tr>
<tr><td>39121635</td><td>REGULADOR DE VOLTAJE</td></tr>
<tr><td>43211711</td><td>ESCÁNER</td></tr>
<tr><td>56101703</td><td>ESCRITORIOS</td></tr>
<tr><td>56101708</td><td>ARCHIVADOR</td></tr>
<tr><td>56112102</td><td>SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO</td></tr>
<tr><td>24102004</td><td>ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>SERIEDAD DE LA OFERTA</td><td>15% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>VIGENCIA IGUAL A TRES MESES</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS BIENES</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="5">INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td>Liquidez</td><td>mayor o igual 1.6</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual al 60%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>Mayor o igual 2</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio:</td><td>mayor o igual a 0.08</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo:</td><td>mayor o igual a 0.05</td></tr>
</table>

AÑO	2026
ENTIDAD	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA – META, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NUMERO DE PROCESO	MV-SASI-004-2026
FUENTE DE INFORMACION	SECOP I
PRESUPUESTO	$ 60,150,000
PLAZO	20 días
OFERENTES	INVERSIONES ARCA H&S SAS ZOMAC.
CONTRATISTA	INVERSIONES ARCA H&S SAS ZOMAC
FORMA DE PAGO	El municipio pagara el valor del contrato de la siguiente forma: El 100% del valor total del contrato cuando el contratista cumpla el 100% de la entrega establecida dentro del plazo del contrato para lo cual el contratista presentara la factura de venta, pago de seguridad social, informe de cumplimiento por parte del supervisor, certificación de cumplimiento y entrada a almacén De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC: Previo cumplimiento en la totalidad de las obligaciones del contratista. entrada al almacén de los equipos susceptibles de dicho procedimiento. presentación de la cuenta de cobro y/o factura, Informe de supervisión. certificación de recibido del supervisor designado para el caso sobre el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA para el pago se exigirá la presentación de acta de liquidación. El pago se efectuará, cumplido todos los requisitos exigidos por la ley, De acuerdo al PAC.
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato cuyo objeto y/o alcance contemple la adquisición de elementos para el fortalecimiento de entidades públicas, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en **34,35** Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) y que se hayan ejecutado y liquidado a la fecha de cierre de esta convocatoria, los cuales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION NIVEL CLASE
56101500	MUEBLES

GARANTIAS	Amparo	Suficiencia	Vigencia
	SERIEDAD DE LA OFERTA	15% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VIGENCIA IGUAL A TRES MESES
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
	CALIDAD DE LOS BIENES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
	Liquidez	mayor o igual 4.04	

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Endeudamiento:	menor o igual al 41%
	Razón de Cobertura de interés	Mayor o igual 4.69
	Rentabilidad del Patrimonio:	mayor o igual a 0.08
	Rentabilidad del activo:	mayor o igual a 0.07

3. ANALISIS DE LA OFERTA DESDE EL SISTEMA DE DATOS ABIERTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

El Municipio de Aguazul, ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2025. Tomando una muestra de empresas a nivel nacional de las cuales se han excluido los valores y podado los datos extremos que pudieran generar una significativa distorsión de la muestra. Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en el **G4659 ** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.,** para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesadas en el proceso de contratación:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad
Plenas-Individuales	800083425	IDT ELECTRIC LTDA
Plenas-Individuales	800116871	C.I. IMPORTEX S.A.
Plenas-Individuales	800137370	FONANDES SAS
Plenas-Individuales	800200934	Tetra Pak Ltda. BIC
Plenas-Individuales	800228878	ILKO ARCOASEO SAS
Plenas-Individuales	800232449	DANFOSS S.A.S.
Plenas-Individuales	830009573	COLNOTEX SAS
Plenas-Individuales	830018146	ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S.A
Plenas-Individuales	830024737	QUIMIOLAB SAS
Plenas-Individuales	830029757	DISTRIBUCIONES JO SAS
Plenas-Individuales	830040575	SEALED AIR COLOMBIA LTDA
Plenas-Individuales	830041824	AGFA GEVAERT COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	830049051	Johnson Controls Colombia Limitada
Plenas-Individuales	830058801	HARMEX SA
Plenas-Individuales	830077389	GIVAUDAN COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	830078644	OBEN DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA
Plenas-Individuales	860000315	SPERLING SA
Plenas-Individuales	860001711	WEST PHARMACEUTICAL SERVICES COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	860002693	3M COLOMBIA S.A



Plenas-Individuales	860005396	PHILIPS COLOMBIANA S.A.S
Plenas-Individuales	860029045	IINTERNATIONAL FLAVORS AND FRAGANCES COLOMBIA
Plenas-Individuales	860051688	PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA
Plenas-Individuales	860522602	PRODUCTOS CONDOR SAS
Plenas-Individuales	860530034	COMERCIALIZADORA BOGOTANA S.A.S
Plenas-Individuales	890300012	NETAFIM COLOMBIA S.A.S.
Plenas-Individuales	890914711	SEALCO SA
Plenas-Individuales	890933815	AVERY DENNISON COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	891901147	Suministradora de Papel S.A.S. En Concordato
Plenas-Individuales	900178272	AMPACET COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	900221209	SINEA SAS
Plenas-Individuales	900388092	EDDING COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	900409801	MERCADEO SIN LIMITES S.A.S
Plenas-Individuales	900422207	JAB REPRESENTACIONES INDUCHEMICAL SAS
Plenas-Individuales	900482653	COMERCIALIZADORA CSF SAS
Plenas-Individuales	900524225	SSAB COLOMBIA S.A.S
Plenas-Individuales	900619408	IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE SAS
Plenas-Individuales	900702026	DISTRIBUIDORA CARTONERA NACIONAL SAS
Plenas-Individuales	900900895	MAG TEXTILES SAS
Plenas-Individuales	900931305	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.
Plenas-Individuales	901044082	ANSELL COLOMBIA S.A.S
Plenas-Individuales	901056917	ANDINO CHEMICAL COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	901067319	PERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SASPERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	901089735	ALCOTRA COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	901326481	SIEMENS ENERGY SAS
Plenas-Individuales	901341011	IMPULMEDICOS S.A.S
Plenas-Individuales	901474846	TOLLI WORLD SAS
Plenas-Individuales	901520578	ECO3 COLOMBIA S.A.S
Plenas-Individuales	901562203	INNOMOTICS SAS
Plenas-Individuales	901662333	SIEMENS MOBILITY S.L.U. SUCURSAL COLOMBIA
Plenas-Separados	800221843	ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA
Plenas-Separados	800246963	UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA SAS
Plenas-Separados	805005383	COMERCIALIZADORA R DORON SAS

Plenas-Separados	810004060	INDUSERVI SAS
Plenas-Separados	860004902	PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.
Plenas-Separados	860028580	DISPAPELES S.A.S
Plenas-Separados	890300466	TECNOQUIMICAS S.A.
Plenas-Separados	900291186	CI INDUTRADE COLOMBIA SAS
Plenas-Separados	901043903	GOWAN COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	800006583	RX
Pymes-Individuales	800016522	CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA S.A.S
Pymes-Individuales	800037267	VIROMAD LTDA
Pymes-Individuales	800044335	GCP COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	800047278	REDISPOL SA
Pymes-Individuales	800050644	Electro Marcas Ltda
Pymes-Individuales	800053310	ARTILAB SA
Pymes-Individuales	800065687	cia oriental de alimentps coriental sas
Pymes-Individuales	800065887	PAPELERA FK SAS
Pymes-Individuales	800072607	REDICOL S.A.S.
Pymes-Individuales	800111730	CI BOGOTA EMERLD MART SAS
Pymes-Individuales	800118635	INVERSIONES HAY S.A.S..
Pymes-Individuales	800119669	Industrias Cardiomed SAS
Pymes-Individuales	800128989	GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.
Pymes-Individuales	800135923	RED DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS LIMITADA
Pymes-Individuales	800141903	QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S
Pymes-Individuales	800150754	E PAPELERO S A S
Pymes-Individuales	800152144	SALVADOR GIRALDO LOPEZ SUCESORES S.A.S.
Pymes-Individuales	800154351	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS
Pymes-Individuales	800158519	CORRUSTAR SAS
Pymes-Individuales	800163872	IMPORTACIONES EL TREBOL SA
Pymes-Individuales	800173817	REFRIMAYOR SAS
Pymes-Individuales	800180395	DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS
Pymes-Individuales	800181369	DYNAMIC MERCHANDISING SAS
Pymes-Individuales	800183169	NOR QUIMICOS SAS
Pymes-Individuales	800198783	THL NEGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LTDA
Pymes-Individuales	800203838	MASTER CONTROLS LTDA



Pymes-Individuales	800220495	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL THE BEST EMERALDS S. A.
Pymes-Individuales	800223867	FIGURAZIONE SAS
Pymes-Individuales	800233837	ADTECH SA
Pymes-Individuales	800240039	ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.A.S.
Pymes-Individuales	800245475	FRAGAROMA SAS
Pymes-Individuales	800249396	CLEAN AIR PRODUCTS SAS
Pymes-Individuales	802008430	ANYA S.A.S.
Pymes-Individuales	802011128	CANGURO INTERNATIONAL SAS
Pymes-Individuales	804001702	B.A.F. & ASOCIADOS LTDA
Pymes-Individuales	804008164	URIBE Y ASOCIADOS SAS
Pymes-Individuales	804010412	AGROMILENIO SAS
Pymes-Individuales	805002719	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES CPI SAS
Pymes-Individuales	805003151	PRODUCTOS ADHESIVOS SAS
Pymes-Individuales	805025495	`PROCESOS Y SERVICIOS SA
Pymes-Individuales	811013880	LUJOTEX SAS
Pymes-Individuales	811017871	ORTHOPEDICS S.A.
Pymes-Individuales	811019984	PROELECTRICO RESPRESENTACIONES S A
Pymes-Individuales	811029132	ADH PAPELES ADHESIVOS SAS
Pymes-Individuales	811036491	CANARIAM S.A.S.
Pymes-Individuales	811044289	GRANPAPEL SAS
Pymes-Individuales	813001431	COLOMBIANA DE MINERALES LTDA
Pymes-Individuales	813002680	EXPLOTACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA - MARSUR LTDA
Pymes-Individuales	817000837	TAMBORES DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	821002693	FEXTON SAS
Pymes-Individuales	824004997	MAICITO S.A.
Pymes-Individuales	830017098	CARRY BUSINESS SAS CARRY BUSINESS SAS
Pymes-Individuales	830018716	DISTOVAR SAS
Pymes-Individuales	830021421	DISTRIBUCIONES Y EMPAQUES S.A.S
Pymes-Individuales	830025735	DESVARE AEREO S.A.
Pymes-Individuales	830027771	BELPAPEL SAS
Pymes-Individuales	830031519	TINTAS Y SUMINISTROS SAS
Pymes-Individuales	830039485	IMPORTACIONES ENERGIA Y CIA. LTDA.
Pymes-Individuales	830048326	LA OFICINA IMPRESUMINISTROS SAS

Pymes-Individuales	830050250	HANSACOL TRADING S.A
Pymes-Individuales	830055353	CMPI SAS
Pymes-Individuales	830057171	TRADECOM ER ASOCIADOS S.A.S
Pymes-Individuales	830062609	UNIVERSAL EMERALD CI SAS
Pymes-Individuales	830064712	LABTRONICS SAS
Pymes-Individuales	830067336	MERCALAB SAS
Pymes-Individuales	830075238	MEGAMARCAS SAS
Pymes-Individuales	830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING SA
Pymes-Individuales	830082556	New High Glass Colombia SAS
Pymes-Individuales	830085577	INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS
Pymes-Individuales	830086418	PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LIMITADA
Pymes-Individuales	830087721	ILUMINACION Y MATERIALES ELECTRICOS SAS
Pymes-Individuales	830090988	3C COLOMBIA EMERALDS CI SAS
Pymes-Individuales	830097607	MAXIPAPELES SAS
Pymes-Individuales	830100116	IMPORTADORA DE PAPEL RIDRIGUEZ Y TRIANA LTDA
Pymes-Individuales	830103572	CMX Y/O MEDISUMA LTDA
Pymes-Individuales	830109237	PROINCALZA SAS
Pymes-Individuales	830109536	BOTON PROMO SAS
Pymes-Individuales	830114029	C.I FIRE MARKETING SAS
Pymes-Individuales	830119755	EUROLAMINADOS SAS
Pymes-Individuales	830120839	MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES SAS
Pymes-Individuales	830122904	Latin Pack SAS
Pymes-Individuales	830123805	CI CENTRAL OIL SAS
Pymes-Individuales	830132339	DISELEC & DISEÑOS SAS
Pymes-Individuales	830138262	DISPEL SAS
Pymes-Individuales	830138970	SOUVENNIR PUBLICIDAD SAS
Pymes-Individuales	830142877	VISION OPTICAL RG LIMITADA
Pymes-Individuales	830147413	COMERCIALIZADORA 3G E U
Pymes-Individuales	830506962	ARIAS Y CIA S A S
Pymes-Individuales	830507152	MICRO PNEUMATIC SAS
Pymes-Individuales	832001178	AGROPLAST SAS
Pymes-Individuales	860000868	TEJIDOS LONDRES SAS

3.1 información financiera de las muestras de la oferta

Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos
IDT ELECTRIC LTDA	7.298.661,00	9.160.870,00	1.632.575,00	2.569.793,00
C.I. IMPORTEX S.A.	114.388.060,00	116.019.752,00	92.534.695,00	92.617.722,00
FONANDES SAS	28.207.609,00	30.122.793,00	7.929.255,00	8.395.166,00
Tetra Pak Ltda. BIC	113.138.237,00	176.755.594,00	143.277.422,00	145.293.225,00
ILKO ARCOASEO SAS	55.218.396,00	55.224.651,00	41.341.253,00	41.976.346,00
DANFOSS S.A.S.	32.351.930,00	32.975.616,00	21.523.235,00	21.523.235,00
COLNOTEX SAS	102.779.012,00	114.533.772,00	77.424.316,00	86.237.372,00
ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S.A	106.342.030,00	128.127.555,00	76.665.106,00	79.549.565,00
QUIMIOLAB SAS	13.863.983,00	27.884.820,00	6.920.975,00	8.800.922,00
DISTRIBUCIONES JO SAS	37.781.722,00	45.027.560,00	21.690.653,00	26.950.905,00
SEALED AIR COLOMBIA LTDA	37.124.773,00	105.970.372,00	12.803.247,00	13.422.569,00
AGFA GEVAERT COLOMBIA SAS	22.189.341,00	25.427.240,00	7.624.526,00	8.202.066,00
Johnson Controls Colombia Limitada	112.762.345,00	124.676.874,00	47.398.673,00	58.899.854,00
HARMEX SA	29.312.668,00	31.489.695,00	10.619.402,00	10.958.690,00
GIVAUDAN COLOMBIA SAS	131.127.433,00	166.326.588,00	58.768.605,00	96.176.452,00
OBEN DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	129.956.941,00	141.742.361,00	113.987.212,00	115.026.015,00
SPERLING SA	5.936.416,00	7.361.984,00	3.052.643,00	18.681.088,00
WEST PHARMACEUTICAL SERVICES COLOMBIA SAS	19.502.994,00	20.478.277,00	5.248.486,00	7.232.318,00
3M COLOMBIA S.A	233.073.445,00	289.214.291,00	110.029.563,00	116.122.056,00
PHILIPS COLOMBIANA S.A.S	87.047.095,00	100.443.102,00	41.188.663,00	53.785.442,00
IINTERNATIONAL FLAVORS AND FRAGANCES COLOMBIA	67.834.420,00	101.779.416,00	24.965.764,00	34.968.770,00
PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA	17.133.599,00	26.021.089,00	3.321.645,00	14.661.503,00
PRODUCTOS CONDOR SAS	530.711,00	35.980.930,00	36.644,00	11.571.540,00
COMERCIALIZADORA BOGOTANA S.A.S	12.225.446,00	25.413.917,00	7.441.521,00	16.537.523,00
NETAFIM COLOMBIA S.A.S.	44.640.632,00	88.337.161,00	35.457.891,00	46.339.057,00
SEALCO SA	13.069.498,00	29.231.376,00	8.118.299,00	11.599.771,00
AVERY DENNISON COLOMBIA SAS	86.400.601,00	90.090.121,00	16.716.205,00	17.556.992,00

Suministradora de Papel S.A.S. En Concordato	1.534.248,00	1.534.248,00	984.861,00	14.414.427,00
AMPACET COLOMBIA SAS	41.456.551,00	42.001.807,00	6.732.089,00	6.732.089,00
SINEA SAS	7.116.397,00	24.136.081,00	10.699.640,00	50.267.774,00
EDDING COLOMBIA SAS	17.032.636,00	20.422.175,00	8.958.653,00	10.085.777,00
MERCADEO SIN LIMITES S.A.S	22.702.868,00	52.076.233,00	13.872.070,00	41.917.761,00
JAB REPRESENTACIONES INDUCHEMICAL SAS	11.588.591,00	12.001.769,00	3.598.565,00	3.598.565,00
COMERCIALIZADORA CSF SAS	14.504.313,00	14.901.895,00	7.889.540,00	8.089.540,00
SSAB COLOMBIA S.A.S	37.906.066,00	41.478.995,00	11.111.007,00	23.635.235,00
IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE SAS	32.955.763,00	39.463.461,00	15.190.776,00	23.539.275,00
DISTRIBUIDORA CARTONERA NACIONAL SAS	51.658.265,00	54.672.651,00	50.185.333,00	51.800.478,00
MAG TEXTILES SAS	43.756.842,00	44.818.448,00	31.325.142,00	38.667.892,00
SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	240.577.034,00	335.658.604,00	149.648.924,00	245.287.773,00
ANSELL COLOMBIA S.A.S	48.818.135,00	52.900.887,00	20.225.682,00	20.374.891,00
ANDINO CHEMICAL COLOMBIA SAS	27.028.115,00	27.455.586,00	22.531.479,00	23.191.938,00
PERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SASPERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SAS	50.424.467,00	57.444.210,00	8.766.122,00	9.007.520,00
ALCOTRA COLOMBIA SAS	48.691.852,00	52.025.884,00	44.073.640,00	45.594.288,00
SIEMENS ENERGY SAS	252.136.703,00	288.508.808,00	165.235.272,00	183.830.506,00
IMPULMEDICOS S.A.S	14.595.191,00	15.790.117,00	7.946.975,00	8.401.705,00
TOLLI WORLD SAS	33.690.219,00	34.820.434,00	34.452.871,00	37.399.324,00
ECO3 COLOMBIA S.A.S	12.642.985,00	13.641.723,00	5.411.324,00	5.557.579,00
INNOMOTICS SAS	44.807.752,00	46.934.094,00	23.447.636,00	23.591.739,00
SIEMENS MOBILITY S.L.U. SUCURSAL COLOMBIA	44.848.296,00	44.848.296,00	40.386.353,00	40.388.048,00
ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA	6.773.593,00	27.585.125,00	1.106.462,00	10.873.279,00
UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA SAS	79.815.981,00	80.943.524,00	69.638.752,00	69.638.752,00
COMERCIALIZADORA R DORON SAS	91.103.129,00	120.686.319,00	89.460.928,00	89.460.928,00
INDUSERVI SAS	14.304.761,00	20.991.015,00	3.799.801,00	4.945.482,00
PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.	20.943.640,00	30.073.180,00	18.538.038,00	20.752.887,00
DISPAPELES S.A.S	243.630.441,00	309.207.126,00	144.996.504,00	188.783.483,00
TECNOQUIMICAS S.A.	1.158.074.830,00	4.514.257.748,00	572.848.126,00	920.640.641,00



CI INDUTRADE COLOMBIA SAS	19.892.041,00	26.898.800,00	16.526.275,00	19.468.021,00
GOWAN COLOMBIA SAS	34.292.023,00	39.558.087,00	12.124.265,00	18.646.066,00
RX	57.378.289,00	70.211.674,00	12.352.915,00	14.658.941,00
CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA S.A.S	152.479,00	211.456,00	255.090,00	554.917,00
VIROMAD LTDA	721.290,00	721.290,00	441.506,00	441.506,00
GCP COLOMBIA SAS	24.059.219,00	28.755.583,00	7.677.575,00	7.677.575,00
REDISPOL SA	870.234,00	901.916,00	613.378,00	613.378,00
ELECTRO MARCAS LTDA	2.079.488,00	2.427.533,00	1.191.384,00	1.626.651,00
ARTILAB SA	9.573.582,00	10.613.048,00	1.988.199,00	1.988.199,00
CIA ORIENTAL DE ALIMENTPS CORIENTAL SAS	686.594,00	777.104,00	379.699,00	379.699,00
PAPELERA FK SAS	39.316.819,00	50.782.558,00	33.351.953,00	42.311.352,00
REDICOL S.A.S.	24.137.568,00	31.503.940,00	19.337.157,00	23.277.426,00
CI BOGOTA EMERLD MART SAS	22.388.552,00	27.495.747,00	15.576.896,00	15.576.896,00
INVERSIONES HAY S.A.S..	10.472.687,00	10.790.056,00	6.019.492,00	6.361.992,00
INDUSTRIAS CARDIOMED SAS	35.177.883,00	42.252.032,00	13.355.851,00	19.662.436,00
GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	10.857.810,00	13.501.719,00	2.792.532,00	2.837.531,00
RED DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS LIMITADA	2.504.347,00	2.626.193,00	331.982,00	659.264,00
QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S	21.976.351,00	39.402.947,00	11.484.546,00	27.786.418,00
E PAPELERO S A S	8.338.428,00	8.860.616,00	7.668.439,00	7.888.439,00
SALVADOR GIRALDO LOPEZ SUCESORES S.A.S.	232.184,00	8.683.294,00	1.306.159,00	1.306.159,00
BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	15.343.677,00	20.936.553,00	3.319.088,00	4.476.880,00
CORRUSTAR SAS	19.051.259,00	25.973.902,00	1.170.228,00	1.207.263,00
IMPORTACIONES EL TREBOL SA	8.590.042,00	46.748.004,00	8.575.693,00	12.795.648,00
REFRIMAYOR SAS	3.972.507,00	4.039.606,00	1.979.890,00	1.979.890,00
DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	1.213.047,00	1.226.016,00	312.691,00	312.691,00
DYNAMIC MERCHANDISING SAS	2.585.683,00	2.815.984,00	620.465,00	620.465,00
NOR QUIMICOS SAS	14.020.373,00	17.660.287,00	1.978.997,00	1.985.640,00
THL NEGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LTDA	2.740.726,00	4.490.237,00	1.675.062,00	1.675.062,00
MASTER CONTROLS LTDA	3.706.177,00	4.523.689,00	265.730,00	3.355.050,00

SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL THE BEST EMERALDS S. A.	9.225.872,00	11.361.592,00	3.040.152,00	3.631.251,00
FIGURAZIONE SAS	8.583.972,00	23.277.782,00	100.737,00	360.148,00
ADTECH SA	2.404.115,00	3.428.783,00	604.635,00	1.814.973,00
ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.A.S.	13.843.202,00	14.054.400,00	2.862.662,00	2.862.662,00
FRAGAROMA SAS	1.396.339,00	1.615.903,00	810.585,00	810.585,00
CLEAN AIR PRODUCTS SAS	1.709.093,00	2.815.186,00	764.140,00	798.480,00
ANYA S.A.S.	1.559.329,00	7.491.703,00	448.633,00	1.269.012,00
CANGURO INTERNATIONAL SAS	156.676.720,00	160.742.322,00	56.308.555,00	56.308.555,00
B.A.F. & ASOCIADOS LTDA	5.342.021,00	6.064.515,00	1.818.983,00	4.324.136,00
URIBE Y ASOCIADOS SAS	1.369.347,00	1.433.197,00	368.993,00	368.993,00
AGROMILENIO SAS	177.952.368,00	194.923.065,00	12.039.285,00	139.107.294,00
CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES CPI SAS	2.012.744,00	3.164.761,00	445.678,00	595.361,00
PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	9.703.886,00	16.091.369,00	8.396.253,00	10.668.035,00
`PROCESOS Y SERVICIOS SA	2.297.315,00	3.661.078,00	1.374.235,00	1.374.235,00
LUJOTEX SAS	13.079.685,00	14.086.886,00	5.837.577,00	5.837.577,00
ORTHOPEDICS S.A.	3.447.864,00	3.948.129,00	669.661,00	669.661,00
PROELECTRICO RESPRESENTACIONES S A	11.038.850,00	11.216.903,00	4.370.120,00	4.380.045,00
ADH PAPELES ADHESIVOS SAS	36.610.619,00	40.230.101,00	22.308.086,00	30.234.615,00
CANARIAM S.A.S.	24.123.734,00	25.712.818,00	9.950.843,00	10.280.770,00
GRANPAPEL SAS	8.990.844,00	14.002.949,00	7.234.205,00	9.203.765,00
COLOMBIANA DE MINERALES LTDA	1.395.723,00	4.704.367,00	831.354,00	1.097.449,00
EXPLOTACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA - MARSUR LTDA	874.900,00	6.376.559,00	962.095,00	1.210.293,00
TAMBORES DE COLOMBIA SAS	8.199.768,00	8.226.290,00	816.835,00	823.381,00
FEXTON SAS	25.346.439,00	33.080.184,00	5.879.165,00	11.199.387,00
MAICITO S.A.	40.475.651,00	143.263.282,00	11.673.925,00	17.526.427,00
CARRY BUSINESS SAS CARRY BUSINESS SAS	3.039.587,00	3.129.559,00	2.414.615,00	2.414.615,00
DISTOVAR SAS	767.997,00	833.060,00	528.990,00	536.138,00
DISTRIBUCIONES Y EMPAQUES S.A.S	7.995.532,00	13.089.110,00	1.326.904,00	5.107.580,00



DESVARE AEREO S.A.	14.877.467,00	17.515.648,00	924.169,00	4.484.596,00
BELPAPEL SAS	4.427.469,00	6.557.442,00	2.048.087,00	2.048.087,00
TINTAS Y SUMINISTROS SAS	478.351,00	736.005,00	328.890,00	329.291,00
IMPORTACIONES ENERGIA Y CIA. LTDA.	2.974.854,00	2.974.854,00	3.759.259,00	3.759.259,00
LA OFICINA IMPRESUMINISTROS SAS	6.272.460,00	11.227.368,00	993.446,00	3.975.625,00
HANSACOL TRADING S.A	4.415.663,00	11.297.821,00	1.026.482,00	3.039.482,00
CMPI SAS	5.225.444,00	5.225.444,00	3.973.055,00	4.010.020,00
TRADECOM ER ASOCIADOS S.A.S	10.264.779,00	10.660.246,00	702.942,00	2.665.086,00
UNIVERSAL EMERALD CI SAS	24.127.503,00	31.816.546,00	25.311.439,00	25.311.439,00
LABTRONICS SAS	16.073.132,00	24.098.109,00	6.905.339,00	9.204.932,00
MERCALAB SAS	9.254.019,00	9.475.774,00	3.678.896,00	3.678.896,00
MEGAMARCAS SAS	6.331.836,00	8.426.213,00	3.787.312,00	4.442.929,00
PANAMERICANA OUTSOURCING SA	59.637.872,00	78.717.227,00	10.470.842,00	10.530.788,00
New High Glass Colombia SAS	4.991.571,00	5.059.118,00	800.998,00	800.998,00
INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS	63.432.868,00	146.290.878,00	8.778.925,00	125.260.065,00
PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LIMITADA	6.059.089,00	9.376.642,00	1.311.657,00	2.193.112,00
ILUMINACION Y MATERIALES ELECTRICOS SAS	20.799.488,00	37.455.431,00	9.683.777,00	15.378.442,00
3C COLOMBIA EMERALDS CI SAS	4.808.333,00	4.808.333,00	2.653.453,00	2.661.641,00
MAXIPAPELES SAS	1.483.946,00	2.498.031,00	435.031,00	654.671,00
IMPORTADORA DE PAPEL RIDRIGUEZ Y TRIANA LTDA	2.878.057,00	2.922.399,00	924.986,00	1.124.986,00
CMX Y/O MEDISUMA LTDA	3.525.204,00	3.938.006,00	1.871.222,00	1.997.422,00
PROINCALZA SAS	4.311.399,00	6.126.186,00	4.345.564,00	4.345.564,00
BOTON PROMO SAS	18.985.329,00	31.691.067,00	6.302.064,00	16.045.141,00
C.I FIRE MARKETING SAS	1.322.900,00	2.117.678,00	780.616,00	780.616,00
EUROLAMINADOS SAS	5.621.205,00	5.669.254,00	664.463,00	2.418.175,00
MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	18.153.352,00	19.135.841,00	7.878.912,00	8.120.704,00
Latin Pack SAS	29.299.290,00	38.995.102,00	14.363.417,00	22.515.947,00
CI CENTRAL OIL SAS	6.208.505,00	7.569.431,00	4.992.552,00	6.330.673,00
DISELEC & DISEÑOS SAS	1.055.766,00	2.146.718,00	611.289,00	1.271.220,00
DISPEL SAS	1.538.827,00	3.145.592,00	1.113.930,00	1.681.261,00

SOUVENNIR PUBLICIDAD SAS	24.004,00	70.445,00	23.899,00	320.335,00
VISION OPTICAL RG LIMITADA	853.084,00	1.610.799,00	497.334,00	497.334,00
COMERCIALIZADORA 3G E U	3.278.187,00	3.712.722,00	1.323.192,00	1.559.941,00
ARIAS Y CIA S A S	27.313.571,00	37.288.274,00	18.746.081,00	20.361.219,00
MICRO PNEUMATIC SAS	14.162.237,00	14.594.304,00	3.388.703,00	3.388.703,00
AGROPLAST SAS	2.948.375,00	5.092.224,00	1.472.268,00	1.528.398,00
TEJIDOS LONDRES SAS	4.621.652,00	15.732.544,00	630.494,00	2.015.819,00

Razón social de la sociedad	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
IDT ELECTRIC LTDA	6.591.077,00	592.064,00	
C.I. IMPORTEX S.A.	23.402.030,00	10.958.897,00	19.619.343,00
FONANDES SAS	21.727.627,00	12.949.774,00	-
Tetra Pak Ltda. BIC	31.462.369,00	23.110.384,00	16.518.194,00
ILKO ARCOASEO SAS	13.248.305,00	5.620.102,00	25.101,00
DANFOSS S.A.S.	11.452.381,00	4.185.384,00	911.779,00
COLNOTEX SAS	28.296.400,00	11.220.850,00	14.724.181,00
ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S.A	48.577.990,00	14.749.283,00	
QUIMIOLAB SAS	19.083.898,00	4.011.693,00	212.852,00
DISTRIBUCIONES JO SAS	18.076.655,00	3.222.977,00	741.171,00
SEALED AIR COLOMBIA LTDA	92.547.803,00	12.062.121,00	6.880.085,00
AGFA GEVAERT COLOMBIA SAS	17.225.174,00	- 2.595.730,00	86.365,00
JOHNSON CONTROLS COLOMBIA LIMITADA	65.777.020,00	- 20.047.359,00	3.941.211,00
HARMEX SA	20.531.005,00	1.518.366,00	
GIVAUDAN COLOMBIA SAS	70.150.136,00	18.484.432,00	1.216.642,00
OBEN DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	26.716.346,00	8.968.035,00	291.204,00
SPERLING SA	- 11.319.104,00	- 1.586.334,00	
WEST PHARMACEUTICAL SERVICES COLOMBIA SAS	13.245.959,00	4.485.332,00	640.742,00
3M COLOMBIA S.A	173.092.235,00	34.209.463,00	6.127.312,00
PHILIPS COLOMBIANA S.A.S	46.657.660,00	2.614.050,00	679.790,00
IINTERNATIONAL FLAVORS AND FRAGANCES COLOMBIA	66.810.646,00	3.452.495,00	2.213.677,00



PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA	11.359.586,00	840.790,00	425.265,00
PRODUCTOS CONDOR SAS	24.409.390,00	- 142.093,00	-
COMERCIALIZADORA BOGOTANA S.A.S	8.876.394,00	4.170.857,00	1.736.221,00
NETAFIM COLOMBIA S.A.S.	41.998.104,00	945.540,00	1.807.886,00
SEALCO SA	17.631.605,00	2.465.319,00	1.307.793,00
AVERY DENNISON COLOMBIA SAS	72.533.129,00	21.730.787,00	2.612.109,00
SUMINISTRADORA DE PAPEL S.A.S. EN CONCORDATO	- 12.880.179,00	- 25.330,00	1.972.070,00
AMPACET COLOMBIA SAS	35.269.718,00	5.972.669,00	82.183,00
SINEA SAS	- 26.131.693,00	796.688,00	884.639,00
EDDING COLOMBIA SAS	10.336.398,00	- 1.310.376,00	3.268.488,00
MERCADEO SIN LIMITES S.A.S	10.158.472,00	11.081.462,00	2.297.305,00
JAB REPRESENTACIONES INDUCHEMICAL SAS	8.403.204,00	2.597.347,00	287.938,00
COMERCIALIZADORA CSF SAS	6.812.355,00	1.830.604,00	479.056,00
SSAB COLOMBIA S.A.S	17.843.760,00	77.166,00	6.161.042,00
IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE SAS	15.924.186,00	2.156.635,00	
DISTRIBUIDORA CARTONERA NACIONAL SAS	2.872.173,00	1.136.441,00	414.201,00
MAG TEXTILES SAS	6.150.556,00	4.494.099,00	7.262.122,00
SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	90.370.831,00	29.076.798,00	18.839.399,00
ANSELL COLOMBIA S.A.S	32.525.996,00	- 2.110.970,00	168.004,00
ANDINO CHEMICAL COLOMBIA SAS	4.263.648,00	4.424.151,00	10.238.570,00
PERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SASPERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SAS	48.436.690,00	1.791.053,00	1.047.816,00
ALCOTRA COLOMBIA SAS	6.431.596,00	2.598.977,00	2.114.564,00
SIEMENS ENERGY SAS	104.678.302,00	- 13.019.534,00	42.998.759,00
IMPULMEDICOS S.A.S	7.388.412,00	1.522.569,00	394.263,00
TOLLI WORLD SAS	- 2.578.890,00	- 1.224.088,00	274.869,00
ECO3 COLOMBIA S.A.S	8.084.144,00	551.217,00	27.020,00
INNOMOTICS SAS	23.342.355,00	5.800.043,00	358,00
SIEMENS MOBILITY S.L.U. SUCURSAL COLOMBIA	4.460.248,00	4.890.586,00	5,00
ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA	16.711.846,00	502.755,00	2.334,00
UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA SAS	11.304.772,00	7.238.302,00	
COMERCIALIZADORA R DORON SAS	31.225.391,00	- 11.360.089,00	3.578.687,00

INDUSERVI SAS	16.045.533,00	463.586,00	1.501.849,00
PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.	9.320.293,00	476.453,00	572.551,00
DISPAPELES S.A.S	120.423.643,00	12.786.645,00	7.795.438,00
TECNOQUIMICAS S.A.	3.593.617.107,00	181.462.604,00	90.145.225,00
CI INDUTRADE COLOMBIA SAS	7.430.779,00	1.082.162,00	7.379.952,00
GOWAN COLOMBIA SAS	20.912.021,00	12.255.659,00	906.376,00
RX	55.552.733,00	12.294.702,00	1.417.764,00
CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA S.A.S	- 343.461,00	- 114.845,00	3.801,00
VIROMAD LTDA	279.784,00	81.553,00	
GCP COLOMBIA SAS	21.078.008,00	4.663.515,00	
REDISPOL SA	288.538,00	- 8.962,00	
ELECTRO MARCAS LTDA	800.882,00	349.742,00	
ARTILAB SA	8.624.849,00	555.868,00	
CIA ORIENTAL DE ALIMENTPS CORIENTAL SAS	397.405,00	- 18.411,00	
PAPELERA FK SAS	8.471.206,00	2.441.171,00	2.690.035,00
REDICOL S.A.S.	8.226.514,00	3.215.910,00	3.564.222,00
CI BOGOTA EMERLD MART SAS	11.918.851,00	1.200.873,00	2.311.984,00
INVERSIONES HAY S.A.S..	4.428.064,00	1.617.625,00	808.682,00
INDUSTRIAS CARDIOMED SAS	22.589.596,00	8.563.092,00	2.408.134,00
GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	10.664.188,00	1.241.649,00	23.849,00
RED DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS LIMITADA	1.966.929,00	308.226,00	
QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S	11.616.529,00	2.715.850,00	
E PAPELERO S A S	972.177,00	226.791,00	
SALVADOR GIRALDO LOPEZ SUCESORES S.A.S.	7.377.135,00	- 301.298,00	3.222,00
BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	16.459.673,00	2.918.613,00	442.942,00
CORRUSTAR SAS	24.766.639,00	1.099.509,00	58.833,00
IMPORTACIONES EL TREBOL SA	33.952.356,00	5.901.304,00	1.133.376,00
REFRIMAYOR SAS	2.059.716,00	753.005,00	5.310,00
DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	913.325,00	157.483,00	7.275,00
DYNAMIC MERCHANDISING SAS	2.195.519,00	867.040,00	55.286,00
NOR QUIMICOS SAS	15.674.647,00	3.030.119,00	24.490,00
THL NEGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LTDA	2.815.175,00	832.337,00	

MASTER CONTROLS LTDA	1.168.639,00	51.821,00	
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL THE BEST EMERALDS S. A.	7.730.341,00	102.678,00	
FIGURAZIONE SAS	22.917.634,00	52.856,00	14.623,00
ADTECH SA	1.613.810,00	414.338,00	
ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.A.S.	11.191.738,00	4.947.168,00	692,00
FRAGAROMA SAS	805.318,00	111.439,00	23.720,00
CLEAN AIR PRODUCTS SAS	2.016.706,00	251.999,00	87.457,00
ANYA S.A.S.	6.222.691,00	353.691,00	63.944,00
CANGURO INTERNATIONAL SAS	104.433.767,00	5.565.021,00	
B.A.F. & ASOCIADOS LTDA	1.740.379,00	145.286,00	536.649,00
URIBE Y ASOCIADOS SAS	1.064.204,00	- 105.774,00	-
AGROMILENIO SAS	55.815.771,00	6.675.389,00	8.898.412,00
CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES CPI SAS	2.569.400,00	522.909,00	
PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	5.423.334,00	1.187.464,00	499.472,00
`PROCESOS Y SERVICIOS SA	2.286.843,00	219.654,00	170.316,00
LUJOTEX SAS	8.249.309,00	- 57.460,00	126.901,00
ORTHOPEDICS S.A.	3.278.468,00	421.437,00	447.150,00
PROELECTRICO RESPRESENTACIONES S A	6.836.858,00	2.201.345,00	210.313,00
ADH PAPELES ADHESIVOS SAS	9.995.486,00	2.151.924,00	979.952,00
CANARIAM S.A.S.	15.432.048,00	6.753.288,00	299.440,00
GRANPAPEL SAS	4.799.184,00	1.179.495,00	601.237,00
COLOMBIANA DE MINERALES LTDA	3.606.918,00	473.814,00	
EXPLOTACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA - MARSUR LTDA	5.166.266,00	- 173.294,00	
TAMBORES DE COLOMBIA SAS	7.402.909,00	1.584.746,00	33.567,00
FEXTON SAS	21.880.797,00	8.721.517,00	4.655.839,00
MAICITO S.A.	125.736.855,00	10.897.078,00	1.268.482,00
CARRY BUSINESS SAS CARRY BUSINESS SAS	714.944,00	649.062,00	427.241,00
DISTOVAR SAS	296.922,00	1.785,00	20.094,00
DISTRIBUCIONES Y EMPAQUES S.A.S	7.981.530,00	627.910,00	
DESVARE AEREO S.A.	13.031.052,00	1.590.340,00	38.662,00
BELPAPEL SAS	4.509.355,00	950.249,00	
TINTAS Y SUMINISTROS SAS	406.714,00	58.461,00	

IMPORTACIONES ENERGIA Y CIA. LTDA.	- 784.405,00	- 942.943,00	
LA OFICINA IMPRESUMINISTROS SAS	7.251.743,00	457.680,00	39.252,00
HANSACOL TRADING S.A	8.258.339,00	81.421,00	23.859,00
CMPI SAS	1.215.424,00	- 14.915,00	
TRADECOM ER ASOCIADOS S.A.S	7.995.160,00	1.876.147,00	30.647,00
UNIVERSAL EMERALD CI SAS	6.505.107,00	- 533.369,00	
LABTRONICS SAS	14.893.177,00	6.791.290,00	
MERCALAB SAS	5.796.878,00	602.792,00	43.108,00
MEGAMARCAS SAS	3.983.284,00	652.984,00	128.264,00
PANAMERICANA OUTSOURCING SA	68.186.439,00	7.284.689,00	29.970,00
New High Glass Colombia SAS	4.258.120,00	1.185.196,00	201.009,00
INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS	21.030.813,00	13.146.934,00	6.975.943,00
PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LIMITADA	7.183.530,00	1.379.946,00	287.761,00
ILUMINACION Y MATERIALES ELECTRICOS SAS	22.076.989,00	1.651.925,00	967.521,00
3C COLOMBIA EMERALDS CI SAS	2.146.692,00	- 546.124,00	
MAXIPAPELES SAS	1.843.360,00	74.630,00	
IMPORTADORA DE PAPEL RIDRIGUEZ Y TRIANA LTDA	1.797.413,00	442.369,00	44.534,00
CMX Y/O MEDISUMA LTDA	1.940.584,00	120.252,00	-
PROINCALZA SAS	1.780.622,00	213.568,00	
BOTON PROMO SAS	15.645.926,00	7.623.590,00	2.268.434,00
C.I FIRE MARKETING SAS	1.337.062,00	197.378,00	
EUROLAMINADOS SAS	3.251.079,00	76.686,00	54.622,00
MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	11.015.137,00	1.523.319,00	
LATIN PACK SAS	16.479.155,00	2.617.589,00	1.822.493,00
CI CENTRAL OIL SAS	1.238.758,00	297.803,00	266.574,00
DISELEC & DISEÑOS SAS	875.498,00	114.926,00	
DISPEL SAS	1.464.331,00	739.589,00	101.776,00
SOUVENNIR PUBLICIDAD SAS	- 249.890,00	- 617.900,00	
VISION OPTICAL RG LIMITADA	1.113.465,00	172.462,00	
COMERCIALIZADORA 3G E U	2.152.781,00	430.872,00	
ARIAS Y CIA S A S	16.927.055,00	4.838.590,00	2.170.822,00
MICRO PNEUMATIC SAS	11.205.601,00	2.484.198,00	

AGROPLAST SAS	3.563.826,00	- 565.923,00	51.186,00
TEJIDOS LONDRES SAS	13.716.725,00	536.805,00	

4. CALCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

4.1. CALCULO DE LA DEMANDA

Para efectuar el cálculo de indicadores de la demanda, se aplicaron a las muestras obtenidas de las adquisiciones previas de la entidad y de otras entidades, del numeral de la demanda de este mismo documento, medidas de tendencia central como: la media geométrica, media aritmética, media podada y mediana; los resultados fueron analizados y se podaron para obtener unos resultados sin distorsión. Los valores podados aparecen en casillas vacías para el cálculo de los respectivos resultados.

PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	R COBERTURA	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVO
MA-SGB-SASI-006-2024	1,5	55	3	5	3
SC-SG-SA-SI-003-2023	1,6	50	5	0,09	0,05
PZA-SA-SI-005-2025	2,3	49	1	0,1	0,08
TRI-SA-SI-005-2023	1,77	53	2,71		0,07
SASI-004-2026	1,6	60	2	0,08	0,05
MV-SASI-004-2026	4,04		4,69	0,08	0,07
INDICADORES					
MEDIA ARITMETICA	2,14	53,40	3,07	1,07	0,55
MEDIANA	1,69	53,00	2,86	0,09	0,07
MEDIA PODADA	2,14	53,40	3,07	1,07	0,55
MEDIA GEOMETRICA	2,00	53,26	2,69	0,20	0,12

4.2. CALCULO DE LA OFERTA

Para establecer los indicadores de la oferta se tomó la información financiera detallada en el numeral oferta de este mismo documento extraída del SIREM a corte 31 de diciembre de 2025, se le aplicaron varias medidas de tendencia central (media geométrica, media aritmética, media podada y mediana) a la muestra se le podaron los valores menores a 1 mayores de 100, valores indeterminados y otros valores que generaron distorsión de la muestra los cuales aparecen en casillas vacías en el siguiente cuadro explicativo:

Razón social de la sociedad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
IDT ELECTRIC LTDA				0,09	0,06
C.I. IMPORTEX S.A.	1,24	0,80			0,09
TETRA PAK LTDA. BIC		0,82			
ILKO ARCOASEO SAS	1,34	0,76			0,10
DANFOSS S.A.S.	1,50	0,65	4,59		
COLNOTEX SAS	1,33	0,75			0,10
ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S.A	1,39	0,62			
QUIMIOLAB SAS	2,00				
DISTRIBUCIONES JO SAS	1,74	0,60	4,35		0,07
SEALED AIR COLOMBIA LTDA	2,90				
AGFA GEVAERT COLOMBIA SAS	2,91				
JOHNSON CONTROLS COLOMBIA LIMITADA	2,38				
HARMEX SA	2,76			0,07	0,05
GIVAUDAN COLOMBIA SAS	2,23	0,58			
OBEN DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	1,14	0,81			0,06
SPERLING SA	1,94				
3M COLOMBIA S.A	2,12				
PHILIPS COLOMBIANA S.A.S	2,11	0,54	3,85	0,06	0,03
IINTERNATIONAL FLAVORS AND FRAGANCES COLOMBIA	2,72			0,05	0,03
PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA		0,56		0,07	0,03
COMERCIALIZADORA BOGOTANA S.A.S	1,64	0,65	2,40		
NETAFIM COLOMBIA S.A.S.	1,26	0,52		0,02	0,01
SEALCO SA	1,61				0,08
SUMINISTRADORA DE PAPEL S.A.S. EN CONCORDATO	1,56				
SINEA SAS					0,03
EDDING COLOMBIA SAS	1,90				
MERCADEO SIN LIMITES S.A.S	1,64	0,80	4,82		
COMERCIALIZADORA CSF SAS	1,84	0,54	3,82		
SSAB COLOMBIA S.A.S		0,57			
IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE SAS	2,17	0,60			0,05



DISTRIBUIDORA CARTONERA NACIONAL SAS	1,03		2,74		0,02
MAG TEXTILES SAS	1,40	0,86			0,10
SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	1,61	0,73			0,09
ANSELL COLOMBIA S.A.S	2,41				
ANDINO CHEMICAL COLOMBIA SAS	1,20	0,84			
PERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SASPERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SAS				0,04	0,03
ALCOTRA COLOMBIA SAS	1,10				0,05
SIEMENS ENERGY SAS	1,53	0,64			
IMPULMEDICOS S.A.S	1,84	0,53	3,86		0,10
ECO3 COLOMBIA S.A.S	2,34			0,07	0,04
INNOMOTICS SAS	1,91	0,50			
SIEMENS MOBILITY S.L.U. SUCURSAL COLOMBIA	1,11				
ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA				0,03	0,02
UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA SAS	1,15	0,86			0,09
COMERCIALIZADORA R DORON SAS	1,02	0,74			
INDUSERVI SAS				0,03	0,02
PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.	1,13	0,69		0,05	0,02
DISPAPELES S.A.S	1,68	0,61			0,04
TECNOQUIMICAS S.A.	2,02		2,01	0,05	0,04
CI INDUTRADE COLOMBIA SAS	1,20	0,72			0,04
GOWAN COLOMBIA SAS	2,83				
VIROMAD LTDA	1,63	0,61			
REDISPOL SA	1,42	0,68			
ELECTRO MARCAS LTDA	1,75	0,67			
ARTILAB SA				0,06	0,05
CIA ORIENTAL DE ALIMENTPS CORIENTAL SAS	1,81				
PAPELERA FK SAS	1,18	0,83			0,05
REDICOL S.A.S.	1,25	0,74			0,10
CI BOGOTA EMERLD MART SAS	1,44	0,57		0,10	0,04
INVERSIONES HAY S.A.S..	1,74	0,59	2,00		

INDUSTRIAS CARDIOMED SAS	2,63		3,56		
GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.					0,09
QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S	1,91	0,71			0,07
E PAPELERO S A S	1,09	0,89			0,03
CORRUSTAR SAS				0,04	0,04
IMPORTACIONES EL TREBOL SA	1,00				
REFRIMAYOR SAS	2,01				
THL NEGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LTDA	1,64				
MASTER CONTROLS LTDA		0,74		0,04	0,01
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL THE BEST EMERALDS S. A.				0,01	0,01
FIGURAZIONE SAS			3,61		
ADTECH SA		0,53			
FRAGAROMA SAS	1,72	0,50	4,70		0,07
CLEAN AIR PRODUCTS SAS	2,24		2,88		0,09
ANYA S.A.S.				0,06	0,05
CANGURO INTERNATIONAL SAS	2,78			0,05	0,03
B.A.F. & ASOCIADOS LTDA	2,94	0,71		0,08	0,02
AGROMILENIO SAS		0,71			0,03
PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	1,16	0,66	2,38		0,07
`PROCESOS Y SERVICIOS SA	1,67			0,10	0,06
LUJOTEX SAS	2,24				
PROELECTRICO RESPRESENTACIONES S A	2,53				
ADH PAPELES ADHESIVOS SAS	1,64	0,75	2,20		0,05
CANARIAM S.A.S.	2,42				
GRANPAPEL SAS	1,24	0,66			0,08
COLOMBIANA DE MINERALES LTDA	1,68				0,10
MAICITO S.A.				0,09	0,08
CARRY BUSINESS SAS CARRY BUSINESS SAS	1,26	0,77			
DISTOVAR SAS	1,45	0,64		0,01	
DISTRIBUCIONES Y EMPAQUES S.A.S				0,08	0,05

DESVARE AEREO S.A.					0,09
BELPAPEL SAS	2,16				
TINTAS Y SUMINISTROS SAS	1,45				0,08
LA OFICINA IMPRESUMINISTROS SAS				0,06	0,04
HANSACOL TRADING S.A			3,41	0,01	0,01
CMPI SAS	1,32	0,77			
UNIVERSAL EMERALD CI SAS		0,80			
LABTRONICS SAS	2,33				
MERCALAB SAS	2,52			0,10	0,06
MEGAMARCAS SAS	1,67	0,53			0,08
PANAMERICANA OUTSOURCING SA					0,09
INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS		0,86			0,09
PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LIMITADA			4,80		
ILUMINACION Y MATERIALES ELECTRICOS SAS	2,15			0,07	0,04
3C COLOMBIA EMERALDS CI SAS	1,81	0,55			
MAXIPAPELES SAS				0,04	0,03
IMPORTADORA DE PAPEL RIDRIGUEZ Y TRIANA LTDA					
CMX Y/O MEDISUMA LTDA	1,88	0,51		0,06	0,03
PROINCALZA SAS		0,71			0,03
BOTON PROMO SAS		0,51	3,36		
C.I FIRE MARKETING SAS	1,69				0,09
EUROLAMINADOS SAS				0,02	0,01
MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	2,30				0,08
LATIN PACK SAS	2,04	0,58			0,07
CI CENTRAL OIL SAS	1,24	0,84			0,04
DISELEC & DISEÑOS SAS	1,73	0,59			0,05
DISPEL SAS	1,38	0,53			
SOUVENNIR PUBLICIDAD SAS	1,00				
VISION OPTICAL RG LIMITADA	1,72				
COMERCIALIZADORA 3G E U	2,48				
ARIAS Y CIA S A S	1,46	0,55	2,23		
AGROPLAST SAS	2,00				

TEJIDOS LONDRES SAS				0,04	0,03

4.3. DETERMINACION DEFINITIVA DE INDICADORES PARA LA ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Para establecer los indicadores definitivos de capacidad financiera y organizacional se tomaron los indicadores obtenidos de la muestra de la base de datos de la demanda y de la oferta y se les aplicó el procedimiento de la Mediana. Garantizando así la mayor pluralidad de oferentes.

Respecto de los indicadores de capacidad financiera, adicional a los convencionales, la entidad solicita indicador de capital de trabajo en razón a la forma de pago y el presupuesto oficial del proceso contractual en aras de una mayor garantía de robustez financiera parte de los oferentes interesados en el proceso.

El Municipio verificará el cumplimiento de los factores financieros y organizacionales con base en la información vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes por lo que la Entidad Estatal evaluará estos indicadores teniendo en cuenta el último año fiscal año fiscal, que se refleje de cada proponente

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones los indicadores que deberán acreditar los posibles oferentes corresponden a los siguientes:

RATIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	VALOR REQUERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.69
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 53%
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL A 2.86 o INDETERMINADO

RATIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	VALOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.07

5. EXPERIENCIA

Los requisitos de experiencia se fundamentan en lo establecido para tal fin en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es así como tales requisitos son adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para la verificación de la experiencia se tomarán los contratos ejecutados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que estén registrados por éste en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Anexo experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en los requisitos de experiencia, se han definido reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan

la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y propendan por la amplia participación de oferentes que garanticen la selección de la oferta más favorable para la entidad.

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en **MAXIMO DOS (2)** contratos liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a lo siguiente: **SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN Y/O COMPRAVENTA DE MOBILIARIO.** La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Los contratos aportados deberán encontrarse debidamente registrados en el **Registro Único de Proponentes – RUP**, cuando de conformidad con la normativa vigente resulte exigible, y cumplir con la clasificación UNSPSC establecida por la Entidad para la acreditación de la experiencia.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 287 de 2026 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, la la entidad, aplicará criterios diferenciales en materia de experiencia en favor de las Mipymes, los emprendimientos y empresas de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con las reglas previstas en el presente numeral.

Para efectos de la aplicación del criterio diferencial sobre el número de contratos mediante los cuales podrá acreditarse la experiencia exigida en el proceso, se aplicarán las siguientes condiciones:

El proponente persona natural o jurídica que acredite una (1) sola condición diferencial, correspondiente a la calidad de Mipyme, emprendimiento o empresa de mujeres o emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante UN (1) CONTRATO ADICIONAL al número máximo de contratos establecido para acreditar la experiencia en el correspondiente requisito habilitante.

Cuando el proponente persona natural o jurídica acredite simultáneamente DOS (2) de las condiciones diferenciales anteriormente señaladas, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES al número máximo de contratos establecido para acreditar la experiencia.

Cuando en un mismo proponente persona natural o jurídica concurran y se acrediten simultáneamente las TRES (3) condiciones diferenciales, esto es, la calidad de Mipyme, emprendimiento o empresa de mujeres y emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES al número máximo de contratos establecido para acreditar la experiencia.

La aplicación de cada contrato adicional estará condicionada a que el proponente acredite efectivamente la condición diferencial que da lugar al respectivo beneficio, de conformidad con los requisitos y documentos establecidos en la normativa aplicable. En consecuencia, la sola manifestación de ostentar determinada condición no dará lugar a la aplicación del criterio diferencial.

Los criterios diferenciales previstos en este numeral serán compatibles y acumulables entre sí, en los términos permitidos por la normativa vigente, de manera que el cumplimiento de una condición permitirá adicionar un (1) contrato; el cumplimiento concurrente de dos (2) condiciones permitirá adicionar hasta dos (2) contratos; y el cumplimiento concurrente de las tres (3) condiciones permitirá adicionar hasta tres (3) contratos, sin que un mismo criterio diferencial pueda contabilizarse más de una vez.

Proponentes plurales

Tratándose de consorcios, uniones temporales o demás estructuras plurales admitidas en el proceso, los criterios diferenciales se aplicarán de acuerdo con las condiciones particulares establecidas para cada uno de ellos.

Para la aplicación del criterio diferencial correspondiente a Mipymes, por lo menos uno de los integrantes del proponente plural deberá acreditar dicha calidad y contar con una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal.

Para la aplicación del criterio diferencial correspondiente a emprendimientos y empresas de mujeres, por lo menos uno de los integrantes deberá acreditar dicha condición de conformidad con la normativa vigente y contar con una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal.

Para la aplicación del criterio diferencial correspondiente a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, al menos uno de los integrantes deberá cumplir alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, acreditar una participación no inferior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal y aportar la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Cuando un mismo integrante del proponente plural cumpla simultáneamente dos (2) o más condiciones diferenciales, podrá dar lugar a la aplicación acumulada de los respectivos criterios, siempre que acredite individualmente los requisitos exigidos para cada condición.

De igual manera, los criterios diferenciales podrán ser acreditados por integrantes distintos del proponente plural, siempre que cada uno de ellos cumpla las condiciones particulares exigidas por la normativa para el criterio que pretende acreditar.

En consecuencia, cuando el proponente plural acredite una (1) condición diferencial, podrá acreditar la experiencia mediante UN (1) CONTRATO ADICIONAL; cuando acredite DOS (2) condiciones

diferenciales, podrá hacerlo mediante DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES; y cuando acredite concurrentemente las TRES (3) condiciones diferenciales, podrá hacerlo mediante TRES (3) CONTRATOS ADICIONALES, siempre que se satisfagan integralmente los requisitos previstos para cada criterio.

Regla especial para convocatorias limitadas a Mipymes
En el evento en que el presente proceso de selección sea limitado a Mipymes, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, no será aplicable como criterio diferencial adicional la condición de Mipyme, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mismo Decreto.

En este evento, podrán aplicarse únicamente, respecto del número de contratos para acreditar la experiencia, los criterios diferenciales correspondientes a emprendimientos y empresas de mujeres y a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, siempre que se acrediten las condiciones establecidas para cada uno de ellos.

Por lo tanto, cuando la convocatoria se encuentre limitada a Mipymes y el proponente acredite una (1) de estas condiciones diferenciales, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante UN (1) CONTRATO ADICIONAL; y cuando acredite simultáneamente las condiciones de emprendimiento o empresa de mujeres y emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante DOS (2) CONTRATOS ADICIONALES.

La limitación de la convocatoria a Mipymes no excluye la aplicación de los criterios diferenciales establecidos en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres ni de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Acreditación de las condiciones diferenciales
La condición de Mipyme deberá acreditarse de conformidad con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el Decreto 1074 de 2015 y con los documentos previstos en el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

La condición de emprendimiento o empresa de mujeres deberá acreditarse mediante el cumplimiento de alguna de las condiciones y con los documentos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

La condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad deberá acreditarse mediante el cumplimiento de alguna de las condiciones y con los documentos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones exigidas para acreditar dicha condición deberán expedirse bajo la

gravedad de juramento y con una fecha máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección, de conformidad con la normativa vigente.

La documentación mediante la cual se pretenda acreditar cualquiera de las condiciones diferenciales deberá encontrarse vigente, cumplir las formalidades exigidas por la normativa correspondiente y ser presentada dentro de la oportunidad establecida en los documentos del proceso.

La aplicación de los criterios diferenciales regulados en el presente numeral no implica que la convocatoria se encuentre limitada a Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Su finalidad corresponde exclusivamente a la aplicación de requisitos habilitantes diferenciales en materia de experiencia, salvo que la convocatoria sea expresamente limitada a Mipymes de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Mediante estos contratos la entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

6. CONCLUSIONES

En cumplimiento de las funciones asignadas al Municipio de Aguazul, de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, de las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y de las demás normas aplicables, se considera procedente adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2126 DE 2021.**

La contratación tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de las condiciones operativas y administrativas de la Comisaría de Familia, mediante la dotación de mobiliario adecuado para el desarrollo de sus funciones y la atención de la ciudadanía.

Conforme al análisis del sector y a las características de los bienes objeto de adquisición, la Entidad deberá verificar la procedencia de la modalidad de selección aplicable, teniendo en cuenta la naturaleza del suministro, las características técnicas del mobiliario y las disposiciones legales que regulan la contratación estatal.

Los riesgos asociados al proceso de contratación y a la ejecución del contrato deberán identificarse, valorarse y asignarse en la correspondiente matriz de riesgos, considerando, entre otros, el incumplimiento en la entrega de los bienes, las demoras en el suministro, la entrega de mobiliario que no cumpla las especificaciones técnicas exigidas y las deficiencias de calidad que puedan presentarse durante el período de garantía.

En consecuencia, y con el propósito de proteger los intereses de la Entidad y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se recomienda establecer las garantías correspondientes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza, el valor, el plazo y las condiciones particulares del contrato.

Los amparos, sus vigencias y suficiencias deberán corresponder a los riesgos identificados y encontrarse debidamente justificados en los documentos del proceso contractual.

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto.

Garantía de cumplimiento: De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una **compañía** de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de Cumplimiento general del contrato.	Duración del Contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.
Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de duración del contrato y un (1) año más contado a partir del recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes instalados y puestos en funcionamiento .	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.

Elaboró oferta y demanda:

JEIMY MARICELA SILVA MOLANO
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador capacidad financiera y organización

Revisó componente legal:

HAINNER STEVEN MARTINEZ
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador Capacidad Jurídica

Revisó:
LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó componente experiencia:

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador componente técnico.

Estructuración aspectos generales

GINA PAOLA PRIETO GARCÍA
Profesional contratado SG